Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1765 de 2018

Carpeta Nº 1615 de 2016	Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de diciembre de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gerardo Núñez.

Miembros: Señores Representantes, Felipe Carballo, Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señor Representante Luis Puig.

Invitados: Señora Isabel Wschebor y señor Álvaro Rico

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos el agrado de recibir a la perito Isabel Wschebor, una de las técnicas que estuvo a cargo de la elaboración…

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Previamente, quiero brindar una información a la Comisión. No sé si el presidente considera que es adecuado que esté presente la perito o no. Es una información que tiene que ver con una cuestión judicial que quiero que figure en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se altera el funcionamiento, sugiero continuar.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- A mí entender, sí se altera el funcionamiento, porque esa información es relevante para las preguntas que voy a realizar a la perito.

Quiero decir algo a la Comisión para que quede constancia en la versión taquigráfica antes de escuchar a la perito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, solicitamos a la señora Isabel Wschebor que se retire de sala por unos minutos,

(Se retira de sala la señora Isabel Wschebor)

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de algunas averiguaciones que estuve haciendo con respecto a la situación de los antecedentes que la Comisión analizaría en el caso de contar con informes que nos mande la Suprema Corte de Justicia. Tengo entendido que la totalidad del material incautado en la casa del señor Castiglioni está bajo secreto de presumario. Incluso, lo están los índices y los trabajos realizados por los peritos.

Nosotros en la sesión pasada hicimos un comentario con respecto a la forma de plantear el tema a la Suprema Corte de Justicia, en la medida en que no teníamos claro si el asunto estaba o no bajo secreto de presumario, pero por informaciones que hemos recogido, hemos podido confirmar que desde el momento en que se secuestró el material hasta el día de hoy, está custodiado en determinado lugar, que es una oficina del Poder Judicial que se dedica a eso, bajo la jurisdicción del magistrado que tiene a su cargo la causa en la que se incautó ese material y sometido al régimen de presumario.

Me parece importante decir esto antes, porque me parece que es una información relevante en función de las respuestas que nos puedan dar y las preguntas que podamos realizar, en virtud de que en la sesión pasada el diputado Puig señaló que el 99% del material no estaba sometido al régimen de presumario.

SEÑOR PUIG (Luis).- Lo que dijimos y reafirmamos es que en causas judiciales que se estén analizando en este momento, hay una documentación, como la libreta de matrimonio en el caso de Elena Quinteros y en lo que tiene que ver con una investigación de los servicios de inteligencia sobre los funcionarios de la embajada de Venezuela en 1976 que denunciaron el secuestro de Elena Quinteros, que está en el Juzgado Penal N° 1. El resto de la documentación está en *a jus prime* y nosotros consideramos que no hay ninguna causa que establezca el espionaje en democracia. Lo que sí está es la causa del asesinato de Fernando Miranda, motivo por el cual se secuestró esta documentación y se incautó para analizar si había elementos en torno a esa causa.

Por lo tanto, reafirmo la posición de la Comisión de solicitar a la justicia el índice que nos permita acceder. Además, creo que se abre en el país una situación de análisis del conjunto de los archivos, muchos de los cuales hoy están en manos de los mismos servicios de inteligencia que realizaron los espionajes.

En definitiva, reafirmo la posición de la Comisión en el sentido de solicitar la información a la justicia, que por supuesto como Poder independiente podrá resolver derivar o no esa documentación. Estimo que es potestad y deber de esta Comisión solicitar la información como se resolvió en la sesión pasada.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Creo que se me ha malinterpretado y no quiero que eso ocurra. No dije que no se deba pedir nada a nadie, sino que comuniqué a la Comisión la información que tengo en el sentido de que este asunto está bajo secreto de presumario y nada más. Lo dije en relación a una afirmación que se hizo en la sesión pasada de que el 99% de este material no estaba bajo secreto de presumario. Yo hice esa pregunta.

Entonces, vamos a no poner en discusión si tenemos o no potestades o si reafirmamos o no lo que la Comisión resolvió. La Comisión lo resolvió y yo lo voté, pero advertí que muy probablemente no lo devuelvan. Lo que pude averiguar en estas horas y lo trasmito para conocimiento de la Comisión, es que la condición de ese material es la de cualquier asunto que está en presumario judicial. Esta es la cuestión que quiero dejar clara y mi intención no es contravenir ninguna decisión ni poner ninguna traba. Me parece que nosotros tenemos que tener la honestidad intelectual y profesional de brindar aquí las informaciones que nos parezcan relevantes respecto al asunto que estamos analizando.

No nos estamos negando a analizar ni a investigar absolutamente nada. Lo que pasa es que las formas en estos temas son muy importantes, y así como no las cuidaron las personas que investigaron a quienes no podían investigar por procedimientos ilegales, nosotros debemos cuidarlas. Si se va a pedir una información a la Suprema Corte de Justicia y yo me entero de que probablemente ese organismo diga que no la va a mandar, tengo que decirlo a la Comisión. No puedo esperar que venga la nota para discutir después si la Suprema Corte tuvo o no razón.

Por lo tanto, la información que recogí me parece importante para el uso de la Comisión, así como cualquier otra que traigan los colegas respecto al tema.

(Ingresa a sala la señora perito Isabel Wschebor)

SEÑOR PRESIDENTE.- Recibimos con mucho gusto a la perito Isabel Wschebor, que es una de las técnicas que estuvo a cargo de la elaboración de uno de los informes que fueron solicitados por parte de la justicia para analizar el archivo Castiglioni.

Esta Comisión entendió necesario invitarla a los efectos de poder explicar el informe que nos llegó a varios legisladores en la etapa previa de la Comisión Preinvestigadora. Ese material hoy está en manos de todos los diputados, ya que fue incluido en la denuncia y en el informe realizado por la Comisión Preinvestigadora para el conjunto del Cuerpo.

Le damos la palabra a la perito Isabel Wschebor para que nos explique los aspectos que entienda necesario aclarar o agregar algún elemento con respecto a los contenidos de su informe.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Una primera precisión que quiero hacer es que ya no soy más perito de la jueza, desde hace muchísimos meses. Este es un trabajo que hice cuando todavía trabajaba en la Secretaría de la Presidencia. En ese contexto, me pidieron que colaborara con esto, a raíz de mi conocimiento previo como historiadora en relación al tema de archivo del pasado reciente. Hice ese trabajo y, muchos meses después, cuando ya estaba trabajando en otra cosa, esto surgió en la prensa. Yo misma me enteré por la prensa de que esto se estaba haciendo público. Entonces, quiero aclarar

que en este momento no estoy en condición de perito en la justicia, en ese caso ni en ningún otro. Señalo esto, porque a veces es bueno precisar los términos.

Vengo más a responder preguntas o dudas de ustedes que a explayarme. Este archivo fue incautado en octubre del año pasado. Las discusiones y resoluciones de la jueza Larrieu y del fiscal Negro, que en aquel momento estaban a cargo de esa causa, llevaron un tiempo. El peritaje empezó a principios de noviembre y las últimas cosas que hice fueron a fines de febrero, principios de marzo, y son sesenta cajas, o sea, es un volumen muy importante.

También me gustaría señalar que los trabajos que hicimos, tanto yo, como el otro perito con el que creo van a hablar hoy, Álvaro Rico, fueron trabajos independientes; lo que pidieron en aquel momento fue una primera aproximación a qué significaba este acervo que había sido incautado en la casa de este militar que fue jefe de las divisiones de Inteligencia del Ejército durante buena parte del fin del período dictatorial y hasta 2006, cuando lo desplaza de su cargo la exministra Azucena Berrutti.

El abordaje que hice fue un abordaje muy técnico. Cada uno viene con su bagaje de conocimientos previos, hay gente que sabe hacer investigación sociológica, otros que saben hacer investigación policial, y lo que sé hacer yo son técnicas de archivo e investigación histórica. Lo que hice para ese contexto fue una cosa que es muy común en la técnica archivística, que es lo que denominamos la descripción general del fondo documental. Muchas veces sucede -como está sucediendo ahora en los ámbitos políticos, judiciales o, incluso, a nivel de las organizaciones sociales- que la gente tiene intención de saber qué hay en un archivo, y los que somos archiveros -trabajo hace diecisiete años del otro lado del mostrador- sabemos que muchas veces son volúmenes importantísimos de cajas, con millones de expedientes adentro, y es muy difícil decirle al usuario en un tiempo tan breve qué es lo que hay exactamente en todo ese volumen de información. Para eso -esto es solo un detalle, pero es bueno que lo sepan porque es una técnica relativamente moderna para la historiografía universal-, entre fines del siglo XIX y principios del XX, cuando empiezan a modernizarse los archivos, sobre todo, en los Estados europeos y, después, en Estados Unidos, se instituye una técnica, que es la de la descripción del fondo documental, como para poder brindar a la ciudadanía una primera información de lo que existe, más allá de que los archiveros no podamos dar un detalle a la sociedad de lo que efectivamente hay allí. Esta técnica se utiliza muchísimo -les comento todo esto porque me parece que puede ser de utilidad para ustedes- para acervos como este. En general, un acervo que tuvo una vida administrativa, que son un conjunto de documentos o de expedientes que tuvieron una vida administrativa, necesariamente tiene que tener un inventario porque quien estuvo en la administración de esos documentos tuvo que ir registrando los documentos que iba copiando. Entonces, cuando eso migra a los archivos históricos, lo hace con su listado, con su inventario. En el caso de los acervos dispersos no es así. Como ha sucedido en muchos países que tuvieron períodos de interrupción de la vida institucional democrática -en la Unión Soviética, en la Alemania nazi, en muchos países con dictaduras de América Latina-, cuando se dice que se quemaron o que se suprimieron los archivos, difícilmente se destruyan los archivos; muchas veces, lo que se hace es dispersar la información y eliminar los instrumentos de control sobre la documentación, que suelen ser los índices, los inventarios. Entonces, para el trabajo posterior de recuperación de esa documentación, el archivero no tiene esto que la ciudadanía pide, una lista detallada de los documentos que hay, sino que tiene que buscar recursos como para rápidamente brindar información sobre eso que existe. Y para eso es que se realiza esto que, para ustedes, es el informe pericial de la jueza y, para mí, es una primera descripción del acervo documental, muy somera, porque fueron poquitos meses de trabajo, pero donde lo

que se busca es dar una información acerca del custodio del archivo, quién era, qué funciones cumplió, por qué motivo suponemos que puede tener esa documentación; características generales de la documentación que hay, si hay prensa, carga, documentos personales, archivos institucionales; sugerencias desde el punto de vista técnico en cuanto a cuáles son las características de esta documentación en relación a su clasificación.

Uruguay es un país muy joven en relación a su tradición archivística. Recién hacia fines de la década de los dos mil se votó una primera ley sobre el sistema nacional de archivos, una ley sobre acceso a la información pública. O sea, es un país joven en esto. Los que nos hemos formado por nuestra profesión en otros países, donde vamos y está todo organizado, parece como que estas discusiones se hubieran dado hace cincuenta años y en Uruguay recién ahora se están dando. Bueno, nuestra historia también es más joven; entonces, hay que asumirlo de esa manera.

Lo que sí es cierto es que advierto en la discusión pública cierta confusión con relación a lo que significan los niveles de clasificación de un archivo. Y en este informe di algunas pautas sobre eso. Lo que informo ahí se hizo público por los medios; confieso que no tengo idea de cómo es que esto se hizo público por los medios ni tampoco me interesa esa información; los historiadores estamos muy acostumbrados a que lo que escribimos sea utilizado por la sociedad de una manera muy distinta a lo que imaginamos cuando hacemos las cosas. Hay un plus semántico que la historia tiene en la sociedad que está totalmente fuera del control del archivero o del historiador. Y me parece democrático pensar que la sociedad tiene derecho a hacer uso de lo que hacemos porque la historia y, en particular, esta disciplina dentro la historia, que es la archivística, tiene una función social que es, justamente, que la gente se apropie de lo que pasa con su pasado o con su presente. Este es un desliz, pero quería clarificar esto. Estamos muy acostumbrados a eso. La gente agarra nuestros artículos, dice cosas; muchas veces, no estoy de acuerdo; si me preguntan, digo si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, pero no tengo ningún interés en tener un control sobre las cosas que hago o escribo porque considero que esa es mi función social, entonces, se lo doy a la sociedad y que haga lo que quiera con eso.

En este caso, se lo di al Poder Judicial, pero hizo lo que quiso con eso; no tengo idea, no es mi competencia estar vigilando al Poder Judicial; al contrario, respeto mucho lo que hacen. En relación a los niveles de clasificación, que es un tema muy debatido, es clarísimo que hay expedientes dentro de este archivo que están señalados. En general, cuando se clasifica bajo reserva un expediente hay un sello del organismo que dice: "reservado", "secreto". Está lleno de este tipo de documentación este archivo. Muy probablemente sea documentación sobre la que él estaba trabajando cuando ejercía funciones en estas dependencias. Luego, el límite entre lo público y lo privado, creo que es un gran debe del Estado uruguayo fortalecer sus mecanismos institucionales. Más allá de este tema tan candente y tan sensible, los expedientes públicos, y el trasiego entre el ámbito público y el ámbito privado, lo he visto en muy numerosos tipos de instituciones. Hay pocos hábitos de control en relación a cuáles son los expedientes que los funcionarios se llevan o no de su casa al trabajo. Este es un caso muy sensible, pero es una cosa que está muy naturalizada en la Administración y, en general, quienes lo señalamos somos tachados de ortibas en nuestras instituciones. Nos dicen: "Bueno, yo estoy trabajando en esto. Dejámelo, termino en casa". No; es un expediente público; queda en la institución; hay un reglamento. Todas esas reglamentaciones que los encargados de archivos o dependencias públicas intentamos desarrollar en los ámbitos en los que trabajamos, en general, son muy resistidas por los funcionarios o por los profesionales que están en estas dependencias. Por lo tanto, cuando me enfrenté a ese

tipo de documentación a la hora de trabajar en este caso no fue algo que me impactó como procedimiento en sí, porque si estudiamos la forma en que trasiegan los expedientes públicos, nos damos cuenta de que en Uruguay hay muy poca reglamentación en relación con esto. Me imagino que mucha menos reglamentación hay en una órbita de inteligencia militar. Realmente, no fue algo que viví como impactante; eso está consignado en mi informe y ya lo habrán visto.

La clasificación se realiza al momento de producir el documento. De repente, porque uno está haciendo una investigación, está generando información que es sensible porque tiene que ver con cuestiones de seguridad de Estado, con aspectos de investigación del Estado que deben mantenerse bajo reserva porque así lo estipula la ley, se consigna una reserva. Entonces, esa es la clasificación que se hace. Si un documento es público o es reservado, esa clasificación se hace al momento de la producción de la información. La ley de acceso a la información pública en Uruguay establece que esa reserva debe tener un plazo de quince años desde que se produce la información. Yo sé que hay un debate legal que surgió a raíz de toda esta polémica. Todos estos temas los sigo mucho por la prensa, porque soy una ávida lectora de los medios y de estos temas. El otro día hubo un seminario sobre archivos en la Agesic; hubo otro en la Universidad. Siempre salen estos temas y sé que entre los abogados que se especializan en los temas de ley de acceso a la información está la duda sobre cómo funciona la retroactividad con relación a los archivos que se clasificaron en períodos anteriores a la votación de la ley. Lo que percibo como ciudadana y espectadora del debate legal es que, como siempre, están las versiones más conservadoras y las versiones más progresistas. Yo, en general, tengo una sensibilidad mucho más próxima a quienes tienen una versión más progresista de estos temas en el sentido de no aceptar la clasificación anterior fuera del marco legal o de la inexistencia de marcos legales anteriores y considerar el hecho de que se aprobó una ley y que, por lo tanto, es importante intentar que la Administración se rija bajo el parámetro de esa ley.

Si existen o no en las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional reglamentos o decretos que regulen cómo los funcionarios establecen la reserva de un acto en la producción de información, es un tema en el que no soy especialista y no conozco. Me parece que es interesante indagar en esto. Si estuviera en el lugar de ustedes, es probable que buscara la forma de asesorarme en ese sentido -es un tema central-; o sea, si el funcionario tiene discrecionalidad en relación con lo que establece como reservado y secreto o existe un mandatario, un jerarca civil dentro del Ministerio de Defensa Nacional que es quien hace cumplir un reglamento existente que establece cómo eso se realiza.

Son dudas que me surgen de todos estos debates que he seguido, sobre las que no tengo respuesta, pero me parece un tema importante a señalar y tomar en cuenta, sobre todo, para ajustar estos mecanismos y que estas cosas no pasen. Estamos recibiendo problemas que todo el tiempo se están queriendo solucionar y mejorar.

Volviendo al informe, efectivamente, entre la documentación que yo clasifiqué desde este punto de vista somero y general hay este tipo de información. Otra de las cosas que señalé, pero que tampoco era una cosa que en su momento haya vivido como una gran noticia es el hecho de que los expedientes no se limitan al período de supresión de las garantías individuales. Hay un montón de prácticas que se instituyeron en el Estado durante una década del gobierno dictatorial y en el período de supresión de las garantías individuales a través de medidas prontas de seguridad, y esas prácticas, esos hábitos de trabajo, esos reglamentos, sobre todo, en un país que decidió amnistiar a las corporaciones que estuvieron a cargo y fueron responsables de llevar adelante este tipo de políticas, es evidente que hay una continuidad con el reestablecimiento de la

democracia institucional. Esto tampoco es una sorpresa para alguien que se dedica a los temas de la historia reciente en el país.

Les comento esto porque mi informe no buscaba develar… Fue totalmente humilde lo que yo hice: buscar dar una fotografía básica de lo que parecía tener este acervo documental en una primera mirada. Esto se contrasta con otros archivos que se han… Yo no quiero hablar de temas muy técnicos, porque el derrotero de los archivos más contemporáneos en Uruguay es un tema aparte, pero digamos que, de una forma u otra, se ha conocido la existencia de otros archivos producidos en este mismo período, como los del Ministerio del Interior, los que fueron incautados en el Ministerio de Defensa Nacional. Todos ellos tienen documentación que trasciende ampliamente el período que se circunscribe entre 1973 y 1985, y avanzan hacia períodos posteriores. Entonces, este asunto no era una real novedad para quienes estamos en este tema. Me parece buenísimo que la sociedad uruguaya y los representantes del pueblo lo tomen y lo asuman como un compromiso. Nosotros estudiamos el pasado, pero ustedes son los protagonistas de ver la forma de que se revierta lo que está instituido como práctica. La verdad es que me parece buenísimo que hayan tenido esta iniciativa.

Lo que el informe hace no sé si tiene que ver exactamente con el trabajo de esta Comisión; ustedes lo verán. Yo creo que en algún punto sí, pero eso es por cómo yo percibo el tipo de trabajo que se están proponiendo. Yo trabajé para la jueza Larrieu -ahora, la causa está a cargo de otra jueza y de otra fiscal-, que también estaba preocupada por saber más allá de su causa cuál podría ser el destino final de este acervo documental. Es rara esta situación porque, en general, uno de los grandes debates en torno a las investigaciones sobre lo que llamamos los crímenes del Estado en el pasado reciente es que están circunscriptas a causas judiciales.

En realidad, la investigación histórica que se ha realizado, tanto algunas cosas que se han hecho en la órbita del Poder Ejecutivo como lo que ha hecho fundamentalmente la Universidad de la República, tiene mucho más de diez años. La acumulación de conocimientos sobre el período y sobre los métodos del Estado para investigar o para perseguir a las personas que no estaban de acuerdo con el régimen ha establecido dos niveles de trabajo. Por un lado, hay un nivel de trabajo que está claramente orientado por operativos a organizaciones sociales y políticas y, por otro, se montó un sistema de seguimiento de personas, sobre todo en el Ministerio del Interior. Entonces, las causas judiciales en general refieren a personas, pero la información que existe es sobre operativos que involucran a muchas personas.

Cuando se solicita información desde la Justicia por una persona, uno de los grandes debates que existen hoy es que muchas veces hay informaciones en otras causas que se deberían entrecruzar. Sé que el Gobierno creó una dependencia de la Fiscalía General de la Nación con la intención de cruzar información que pueda existir en distintas causas que, como están en estado de sumario, son de difícil cruzamiento. Cuando no se sabe muy bien qué pasa tiene mucho que ver con la naturaleza de los archivos y la documentación producida en relación a estos crímenes.

Este caso juega en ese escenario, ya que es un archivo incautado por una causa de una persona, pero es información que refiere a muchos aspectos que no tienen exclusivamente que ver con esa causa ni solo con el período de la dictadura. Entiendo que cuando nos solicitaron el peritaje nos pidieron también un asesoramiento sobre qué hacer con esta situación. En el informe doy algunas pautas, un poco en función de lo que establece la ley. No es de mi competencia hacer un juicio sobre qué funciona bien y qué funciona mal. Como existe una diversidad o un archipiélago de instituciones que están en

estos temas, recomendé a las que me parece que están trabajando más acorde con lo que estipula la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Considera que hay indicios, fruto del trabajo realizado, que puedan vincular el archivo incautado en el domicilio de Castiglioni con los archivos de carácter institucional, es decir, de los propios Servicios de Inteligencia del Estado?

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Lo que les comentaba responde a esta pregunta. Por eso está bueno decir "indicios". Creo que esto se tiene que corroborar. No sé cómo funcionan las comisiones investigadoras, pero supongo que alguien tiene que ir al archivo de lo que era la Dinacie y contrastar si los sellos que aparecen en el expediente de Castiglioni son los mismos. Hay técnicas para ello. En su momento nosotros estudiábamos diplomática, paleografía, numismática, que son técnicas auxiliares de la investigación histórica para cotejar las tintas y los logos. Si necesitan ayuda con esas cosas, no duden en pedirla a la Universidad; estamos a las órdenes para eso.

Lo que puedo decir es que hay que cotejar, que comparar, que analizar si son fragmentos de expedientes que existen en otro lado. Son archivos que hasta hoy no han tenido una accesibilidad por parte de los investigadores. Hace muchos meses que hice el informe y antes de venir acá no tuve ocasión de cotejar este tipo de preguntas que han surgido en la escena pública. Reitero: pienso que es necesario cotejar. Por lo menos para nosotros, un archivo nunca se entiende a sí mismo, sino que siempre se entiende en relación a otros fondos documentales, máxime cuando se trata de archivos que fueron acopiados en una órbita privada como este. Hay que cotejar. Creo que hay fuertes situaciones en este archivo que permitirían pensar en indicios. Es muy necesario hacer un cotejo en las dependencias públicas en las que esta persona trabajó.

Lo otro fundamental es el nivel de responsabilidad institucional que él tenía en esas dependencias de las que aparecen los sellos. No era un funcionario común y corriente, ni tampoco un allegado; era una persona que tuvo cargos de responsabilidad en estas dependencias. Ustedes sabrán mejor que yo definir ese tipo de cosas, pero ¿cuál es el límite? Muchos países, al momento del retiro o del cese de quienes tienen responsabilidades en estas dependencias públicas, los obligan a transferir sus fondos personales a los archivos públicos. La función pública está directamente asociada con la trayectoria individual de esa persona. Me parece que es importante también tomar en cuenta esto para entender estos indicios.

Hay otro componente que me parece que también es importante y que está señalado en un documento que cito al final dentro de lo que solicitaba la jueza. Las personas que están suscritas como productoras o modificadoras de los documentos -en los que pudimos leer; mucha información estaba en disquete y tuvimos que hacer un trabajo de buscar la metodología para poder leerla-, los metadatos producidos en esas dependencias inscriben personas que son funcionarios o fueron funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Son muchos indicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted hablaba de sellos que estaban en algunos de los expedientes o de los informes. ¿Recuerda a qué dependencias hacían referencia esos sellos?

Cuando en el informe señala los documentos ubicados que ameritarían investigación judicial, habla de expedientes y de informes de inteligencia. Quisiera saber si esos expedientes e informes son de las características que usted mencionaba recién, es decir, si provienen de un marco institucional.

Por último, en uno de los comentarios usted señaló que en el caso de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, de los 51 dvd solo se ubicaron 35. Me gustaría saber si tuvo alguna respuesta o algún motivo que justificara este faltante.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- En cuanto a los sellos, me acuerdo del Ministerio de Defensa Nacional. De memoria; no quiero improvisar. Me acuerdo del Ministerio de Defensa. Pero no sé. Me parece que eso ameritaría… Nunca me imaginé que me iba a ver envuelta en esta situación.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Puede responder que no puede decir eso o no responder.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Intento hacer lo mejor que puedo por los legisladores que me convocaron. Voté en las elecciones nacionales y tengo mucho respeto por el trabajo parlamentario.

En cuanto a los documentos ubicados, algunos sí y, otros, no. Algunos son carpetas, como por ejemplo la de Sergio Pintado, el famoso militar a quien le desestimaron sus denuncias por enterramientos clandestinos. Ese es uno de los expedientes. Se trata de una carpeta y adentro hay cosas que parecen ser expedientes oficiales y, otras, anotaciones de él. Hay que corroborar. Un archivo no se entiende a sí mismo.

De los 51 dvd, hasta el momento no tuve respuesta, pero creo que ahora han trabajado sobre eso por lo que vi en la prensa. Todos hablan de los 35 y de los 51 dvd, pero no sé bien. Creo que han trabajado sobre eso para ver qué pasó con esa información; no sé. En esto también reconozco que lo que trasciende… Yo soy casi como un sargento de la documentación. Entonces, si tengo un acta que dice 51 dvd y me piden que encargue de una dependencia pública, interrogo a todo el mundo hasta que aparezcan los 51 dvd. Pero es un poco por ser maniática de los archivos, pero no… En su momento fue complicado, y creo que han trabajado en eso. Habría que preguntar a la gente que está hoy.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Gracias por la información que está compartiendo con nosotros.

Quiero hacer una pregunta muy puntual. Usted habló en relación a la vida administrativa de esos expedientes o archivos. Específicamente me gustaría saber -y que usted lo marque con claridad- desde qué fecha y hasta qué fecha son los documentos, es decir, cuál es el período de esa documentación.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Lo mismo. Esta es una primera mirada. En esa primera mirada…Para ello se requiere de un trabajo exhaustivo. Hay documentos desde fines de los años cincuenta, principios de los sesenta, y muchos pertenecientes a quien era su tío, Víctor Castiglioni. Muchos son documentos relativos a la logia italiana "Propaganda Due".

SEÑOR VIERA (Tabaré).- De Licio Gelli.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Sí, Licio Gelli estuvo en Uruguay y se ve que él conservó la documentación de su tío. Esto también para mí es un indicio en el trabajo de preservación documental. Se ve que era una persona que tenía tendencia fuerte al acopio de documentación. Para mí la presencia de las cajas de su tío refleja la mentalidad de acopiar información. Hay gente que tiene esa mentalidad y otra, no.

Yo vi documentos hasta bien entrada la década del 2000, pero la fecha final… no sé si la gente que está trabajando con este archivo ya tiene un inventario detallado. Una

cosa sería pedir ese inventario que tiene que tener título y fecha y de ahí se desglosa cuál es la primera fecha y la última. Eso ahora debería ser más fácil.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Muchas gracias por su comparecencia y por el esfuerzo por darnos información.

Mi pregunta es muy concreta. Quisiera saber si usted recuerda que haya informes o menciones de nombres que de alguna manera trabajaran o colaboraran con ese trabajo oficial o no oficial que hacía el coronel Castiglioni, y si hay otros involucrados en el acopio de esa información.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Ahí creo que deben pedir esos datos a la justicia porque es ahora la justicia la que está…Como señalaba, lo único que puedo decir de eso es sí, pero ya es un dato nominativo…lo que hace es a la reserva o no de las informaciones que pueden surgir de un archivo cuya desclasificación aún no tiene una definición. Lo que puedo responder a su pregunta es sí o no, pero develar nombres que aparecen es más difícil, primero porque requiere de una investigación previa del Estado, de la órbita del Poder Ejecutivo, del Legislativo o Judicial. Estos son los Poderes que actúan y determinan, pero la ley de preservación de datos personales es muy estricta al respecto. Pero, entre sí o no, diría que sí.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Hablamos de no investigados, pero que aportan a su investigación.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- ¿Se refiere a personas que colaboraron con las investigaciones de Castiglioni?

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Exacto.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Sí; sí.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Gracias por su presencia esta mañana.

Nuestro trabajo, según lo dice el proyecto de resolución de la Cámara, es conformar una comisión para la tarea de investigar los posibles actos de inteligencia de Estado violatorio de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial y militar desde 1985 a la fecha. Quiere decir que el archivo Castiglioni, en el que usted ha trabajado parcialmente, es un elemento importante porque es de donde surge la duda legítima de que se hayan realizado operaciones de inteligencia no controladas por las jerarquías o por algún tipo de jerarquía entre los años 1986 y 2016. Nos importa especialmente todo lo referido a 1985 en adelante; lo anterior no es que no sea importante, es importante pero, para nosotros y nuestro trabajo, lo importante es de 1985 en adelante.

Según el informe que he leído y que usted hizo oportunamente, se señala que hay mucho material que no es original, sino que son fotocopias de documentos. Imagino que debe haber copias hechas con carbónico porque todavía no existía el sistema de fotocopiado, que seguramente forman parte de algún archivo que existió en algún lado y la copia que el individuo que estaba trabajando en inteligencia generalmente hace: está el original y el otro queda guardado en algún lado.

Quisiera saber, sobre lo que usted sepa, haya visto o escuchado -si es que nos lo puede informar- si en los documentos posteriores a 1985 hay algunos en los que se establecen pautas de investigación, de seguimiento, procedimientos de inteligencia o pautas oficiales. Esa es una primera pregunta.

Además, quisiera saber si son documentos originales y, eventualmente, si tienen alguna identificación que pueda hacer pensar que son documentos oficiales. Sé que hay mucha documentación. Por ejemplo, hay recortes de diario; no ofende que una persona acopie diarios. Hay informes de inteligencia. ¿Esos informes de inteligencia son posteriores a 1985? ¿Efectivamente hay informes de inteligencia posteriores a 1985? ¿Tienen una formalidad que haga presumir que son documentos oficiales o son documentos producidos por una persona o un grupo de personas que actuaban en función de un interés particular, personal y no oficial o no determinado por una autoridad?

La tercera pregunta, básicamente, tiene que ver con información personal. En esto, esta Comisión debe tener mucho cuidado y prudencia. Personalmente, creo que es un tema muy importante. La señora Wschebor ya ha hecho alguna mención a las características de cierta información que allí está que debería mantenerse en reserva, que tiene que ver con la vida íntima de las personas; hay alguna información que no debería tener relevancia pública. La pregunta es si la señora Wschebor cree que en las condiciones actuales esa información está protegida. Sé que es una pregunta relacionada con la condición jurídica de ese material. Capaz que me dice que no lo sabe. Simplemente, me gustaría conocer su opinión. Si hay un expediente sobre la vida personal de uno, diez o veinte individuos, en las condiciones actuales, con la legislación actual, ¿eso está protegido o es un material que está sometido a que cualquiera lo pueda mirar o que en determinadas condiciones se pueda analizar?

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Lo primero que quiero aclarar es que la razón por la cual me convocaron al peritaje no es la misma por la cual ustedes crearon esta Comisión.

Los expedientes que yo vi, posteriores a 1985, o por lo menos a los que presté atención, están directamente asociados con algo que está presente en todo el archivo, que es el temor de una persona que evidentemente estuvo involucrada en los procedimientos de crímenes de terrorismo de Estado y que a posteriori buscó los métodos para desarticular las informaciones que pudieran existir sobre esto, además de un seguimiento exhaustivo a aquellas personas del ámbito público que después de 1985 de una forma u otra reclamaron saber la verdad sobre los hechos ocurridos en la dictadura. Esto tiene que ver con que las razones por las que a mí me pidieron ver este archivo son distintas; la preocupación de ustedes es otra. Esa es una primera cosa a señalar. Todos los expedientes sobre los que llamé la atención, posteriores a la dictadura, están directamente asociados con un pasado que esta persona está queriendo ocultar.

Ahí hay una primera dificultad mía para responder algunas de las preguntas que el diputado me hace. Si yo ahora volviera al archivo para verlo con otros ojos de acuerdo con lo que se me pregunta, quizás podría darle otras respuestas. La verdad es que no quiero volver a ese archivo; lo digo de corazón.

En cuanto a lo de los sellos y si son o no oficiales, vuelvo a repetir lo mismo que dije antes: este archivo no se entiende solo; hay que verlo en comparación con lo que se conoce. Sí... con lo que pueda estar en el ámbito institucional. Y sí... creo que en esta cosa extremadamente conocida que viene de una formación a la inteligencia militar en América Latina desde los años cincuenta, desde la guerra fría. El diputado hablaba de métodos como el copiado con el carbónico y tener copias en varios lados; así como nosotros íbamos a la Facultad y aprendíamos paleografía y numismática, ellos iban a la Escuela de las Américas y aprendían estas cosas. Eso era lo que sabían hacer. También hay una cuestión que es humana en esto; según donde aprendían a escribir, así lo hacían.

Creo que el archivo expresa esto; estoy hablando desde mi mirada de historiadora. Por mi trabajo he tenido la oportunidad de visitar archivos como el de la Stasi, el de la Unión Soviética o el de la guerra de Argelia. Es muy parecido a esto. Fuera de las preocupaciones de ustedes, creo que es importante preservar este archivo, porque es un testimonio muy relevante de la historia del Uruguay. Es la primera vez que tenemos un archivo que da cuenta de la mirada militar sobre los hechos. Creo que eso es muy importante.

Cuando empecé a estudiar no existía la posibilidad de derogar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y en la comunidad académica existía la idea de que no íbamos a saber lo que había pasado en dictadura. Él, por su lado, en sus escritos personales, en el año 1994, a posteriori del plebiscito por el que no se permitió modificar la ley de empresas públicas y después del triunfo del Frente Amplio en la Intendencia, manifiesta su gran temor por el triunfo de la izquierda en el Gobierno. Así como las comunidades de investigadores que querían estudiar el pasado o que estaban vinculadas a los movimientos por verdad y justicia estaban un poco deprimidos con relación a la posibilidad de revisitar la historia, había temores de todos lados; eso nunca se había estudiado. Para mí es interesante analizar eso. Muchas veces, solo tenemos una perspectiva, una campana, una voz. Este archivo nos permite tener otra voz. Para mí, eso es muy importante; lo digo como historiadora. Que la historia solo se construya con una voz es muy malo para una sociedad. Tener multiplicidad de voces, aunque uno no comulgue con ellas, es muy importante. De ahí se desprende la necesidad de trabajar más sobre el procesamiento de archivos que no necesariamente vienen del testimonio y la memoria de las víctimas. Es otra mirada sobre el pasado a la que tenemos que hacer frente. Entonces, hablando de lo oficial o no oficial y qué hacer, creo que ese es un tema muy importante.

Con relación a qué es lo que puede perjudicar, una cosa son los nombres, la nominación de las personas -sobre lo que preguntaba anteriormente el señor diputado- y otra cosa es lo que ocurre; el seguimiento de un individuo en su casa y la averiguación de quién es su novio o su amante son actos que el Estado no puede hacer. Por lo tanto, es necesario que existan mecanismos de procesamiento de esa información para regular ese tipo de actividades. Una cosa es el nombre. Yo no tengo por qué estar difundiendo a quién siguen como tampoco tengo por qué difundir el nombre de un funcionario al que su jerarca le dijo: "Seguí a Fulano". En sus funciones, esta persona tiene que respetar una jerarquía y cumplir con una actividad. Si se devela o no el nombre de ese funcionario o se le asigna responsabilidad es un problema de la justicia o de la policía científica; no es un problema mío como técnica o historiadora.

Ahora, la acción en sí misma, por la que en realidad se penaliza al jerarca de esa dependencia o a quien por acción u omisión permite que se hagan ese tipo de cosas, es algo que hay que procesar desde el punto de vista de la información. Ahí hay como dos niveles que me parece que es importante tomar en cuenta. Una cosa es el nombre de la persona...

No sé si esto responde a la pregunta, espero que sí.

Con relación a si el archivo en general tiene que ser protegido, lo único que puedo darles es mi visión como archivera. Yo creo que el Uruguay tiene que crear una nueva dependencia del Archivo General de la Nación abocada al acopio de los archivos de la historia contemporánea del país. El Archivo General de la Nación se modernizó en el último período. Se lograron procesar los archivos que fueron elaborados en el siglo XVIII, XIX y primeras décadas del XX, y a partir de la década del treinta, muy concretamente desde la dictadura de Terra -y esto no es casualidad-, no ha habido una política

sistemática de trasferencia de los documentos a los archivos. Eso, en parte, tiene que ver con que el Archivo General de la Nación es una dependencia de muy bajo presupuesto, sin capacidad locativa ni funcionarios. Hay que tomar la iniciativa -los convoco a ustedes como legisladores- de instituir una dependencia del Archivo General de la Nación que se ocupe de los archivos contemporáneos. Sobre esto, hay un montón de experiencias en el mundo. En general, se los denomina los archivos intermedios porque pueden contener información que todavía está siendo procesada por la justicia y, por lo tanto, su desclasificación requiere otros procedimientos técnicos diferentes a los de los fondos históricos.

Nosotros vivimos en un país que tiene un pasado que todavía está en resolución desde el punto de vista de la justicia y esto interfiere mucho con la investigación histórica. Fondos que son claramente históricos para las concepciones de la legislación internacional porque tienen más de treinta o cuarenta años hoy están siendo utilizados por la justicia, y eso genera una cantidad de suspicacias a las que nos vemos enfrentados. No voy a dar mi posición personal sobre eso, porque me parece que no corresponde, pero les digo que desde el punto de vista institucional no puede ser tan caro ni tan difícil crear, bajo la misma legislación que el Sistema Nacional de Archivos, una dependencia adecuada para conservar estas cosas. Eso es simple.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, solicito a los diputados y a la señora Wschebor que sean breves en las preguntas y las exposiciones, porque ha llegado el otro invitado y estamos algo atrasados.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Agradezco la presencia de la invitada y le pido disculpas por si la atosigamos con las preguntas.

Voy a cambiar un poco el eje de las preguntas. Hasta ahora, se ha hablado mucho del archivo Castiglioni, de lo que contiene, del análisis de esa cantidad de cajas, y a mí particularmente me preocupa cómo se recolectó esa información en el domicilio cuando se hizo el allanamiento. Se habla del archivo y son sesenta o sesenta y cinco cajas -hay versiones distintas- que contienen una serie de documentos y fueron recolectadas durante un allanamiento en la casa del coronel Castiglioni. ¿La invitada tiene información de cómo se recolectó todo eso? Me parece importante saber cómo estaba esa información en el domicilio, si después fue agrupada en las cajas y cómo fue clasificada. De alguna forma, coincidimos todos en que el contenido de esas cajas es lo que inicia el proceso de investigación que hoy estamos llevando adelante en la Comisión. Entonces, nos parece bueno saber cómo se recolectó esa información durante el allanamiento.

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Yo no estuve. No sé. Sé que fue la justicia a través de una denuncia por la causa de Miranda, hecha por Javier Miranda. Me parece que fue a raíz...

Siempre me acuerdo de que cuando era estudiante se hablaba de los archivos escondidos en la casa de un militar, que era como un runrún en la Facultad. Cuando pasó eso dije: "¡Ay, mirá, era verdad!".

Eso fue a una sede del Poder Judicial. Lo primero que pregunté cuando vi el archivo fue si estaba todo igual, porque era lo que más me importaba. No podemos saber qué pasó antes, pero sí tener administrativamente la seguridad de que una vez que el Estado se hace de esa información no la reorganiza a guisa. Eso fue lo primero que pregunté. Los técnicos que estaban trabajando en el Poder Judicial trabajaron muy profesionalmente en ese sentido porque lo que venía como caja 1 lo cambiaron de box a un box de polipropileno expandido, o qué sé yo, pero se llama caja 1. En el orden que

salió, está, y sobre eso hicieron el inventario sobre el que nosotros trabajamos para nuestros informes.

Me parece que esa es una buena pregunta porque le da como una seguridad al trabajo realizado en la órbita pública. También preguntaba si cuando llaman de la justicia para pedir un documento, se digitaliza y vuelve al mismo lugar. Me contestaban: "Sí, profesora, vuelve al mismo lugar". Siempre pregunté cuando estaba ahí. Mi obsesión era que no movieran la información, y eso fue así.

SEÑOR PUIG (Luis).- En primer lugar, el reconocimiento a la labor no solo en este tema sino a lo que desde hace mucho tiempo viene realizando la señora Isabel Wschebor en relación a los archivos, a la investigación del pasado reciente, producto de la situación posterior a 1985.

La primera conclusión que saco es que nos encontramos ante una situación de continuidad, antes, durante y después de la dictadura, de acciones por parte de los servicios de inteligencia y en el caso específico de 1985 en adelante -ya no vamos a hablar de la situación de la dictadura- de un claro atentado contra la democracia.

La invitada planteaba en su informe que el archivo Castiglioni constituye un testimonio único en relación a las formas de reorganización de la inteligencia militar en un contexto de restauración de la democracia y la preocupación por establecer los estrictos mecanismos de reserva en relación a las acciones de ocultamiento sobre los crímenes del período de facto. Tenemos entendido que el objetivo por el que se hizo la incautación del archivo Castiglioni en el domicilio del militar, ya fallecido en aquel momento, estaba relacionado con los elementos que pudiera aportar a la causa del secuestro, la desaparición y el asesinato de Fernando Miranda. De alguna manera, tanto en su informe como del que realizó el otro análisis primario se desprende que se encontró documentación que tiene que ver con espionaje en el período democrático. En torno a esto, sabemos que Uruguay tiene una dificultad muy grande en materia de archivos, y es que muchos de esos archivos siguen en manos de los servicios de inteligencia que los produjeron. Quienes realizaron el espionaje tienen al día de hoy la custodia de esos archivos. ¿Usted considera que sería un paso importante, por su experiencia en los trabajos, poder cruzar los diferentes archivos -aparte de los esfuerzos en materia del Estado- para que estén bajo la custodia civil y no de la de quienes realizaron el espionaje? ¿Considera que existen mecanismos desde el punto de vista técnico -no le estoy preguntando sobre la voluntad política que debe haber en el Estado de avanzar en esos temas- que nos puedan permitir hoy arribar a conclusiones a partir del cruzamiento de los archivos existentes y los que se pudieran recuperar?

SEÑORA WSCHEBOR (Isabel).- Yo creo que sí. El que busca encuentra; hay que buscar.

Creo que es muy importante buscar la forma de...Siempre se habló de la importancia de que cuando los archivos dejan de tener una función, no estén más bajo la custodia de quienes tienen un interés de parte sobre esa información. Eso le da transparencia al Estado.

Están todos los informes del Consejo Internacional de Archivos que depende de la Unesco. Que un sistema de archivos esté lo más alejado de quienes tienen un interés de parte sobre esa información, mejora muchísimo los mecanismos de acceso. Hay estadísticas, estudios y gente que ha hecho su doctorado sobre eso. Hay un montón de trabajos sobre esto y existe un esquema parecido al de cuando se dice a más igualdad, tal cosa. Esto es lo mismo, menos interés de parte, más transparencia en la clasificación y en el acceso a la información.

Creo que Uruguay debería avanzar en esa perspectiva. Es un sueño para quienes estamos en estos temas que el sistema político se interese por esto y entienda que es importante. Mientras más se puedan ver los fondos documentales en contraste con otros, más información tenemos. Muchas veces existe la ilusión de la informática en relación a esto, y se piensa que cuando tengamos todo digitalizado, va a venir una máquina superinteligente que va a cruzar la información. Sin embargo, no es así. Hay que tener todos los archivos, sentarse y mirarlos. Es decir que aunque esto se haga con una máquina, hay sentarse para hacer el cruce de la estadística. Nadie se va a ahorrar trabajo con estas cosas que llevan su tiempo.

No obstante, tomar medidas institucionales que mejoren las características de la infraestructura para poder procesar la información de la documentación más contemporánea del país, sí sería bueno. Además, en este caso se juega a largo plazo. Si Uruguay hoy no prevé qué hacer con los archivos del siglo XX, no vamos a tener la historia de ese período, o vamos a tener la historia de los que con su poder social, político, corporativo o el que fuera dejaron su testimonio, pero los archivos no los vamos a tener. Por eso creo que es importante desapegarse y tratar de ver que esto es muy importante para lo que esta Comisión quiere investigar, que es una función de Estado y que también es muy importante para el porvenir del Uruguay. Un país sin historia tiene corta vida.

Por otro lado, me parece importante señalar que hay mecanismos o metodologías específicas para dividir la información en los archivos entre los que tienen uso para acciones de Estado. Nosotros podemos trabajar en una dependencia estatal que acopie información para tomar decisiones, esto es básicamente la inteligencia moderna en el Estado. Esa información muchas veces está en los archivos. Y también podemos acopiar información para analizar un proceso, que es lo que hacemos los historiadores.

Existen muchas metodologías archivísticas como para trabajar en ese sentido y que todo el mundo -la justicia, el Poder Ejecutivo, etcétera- esté cómodo. Eso requiere una técnica y un ambiente para hacerlo. Hoy nadie sabe dónde están las cosas, de quién dependen o bajo qué estatuto. Actualmente, es todo un caos; es un archipiélago. Hace diez años se decía que no había archivos del siglo XX; hoy sabemos que existen, pero el Estado es medio caótico. Esto también tiene que ver con los procesos históricos. Los archivos aparecieron y veremos qué hacemos con tranquilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora Isabel Wschebor.

(Se retira de sala la señora perito Isabel Wschebor)

(Ingresa a sala el perito Álvaro Rico)

——La Comisión da la bienvenida al señor Álvaro Rico.

SEÑOR RICO (Álvaro).- Primeramente, quiero hacer un comentario y luego estaré a lo que ustedes soliciten.

Voy a comenzar con una aclaración que seguramente les habrá llegado, porque cuando fui citado, se lo comuniqué al secretario, pero la quiero reiterar ante ustedes. Fui convocado, en su momento, por el Juzgado de 7º Turno, cuando el archivo llamado "Castiglioni" fue incautado y su custodia pasó a sede judicial. Fui designado por la jueza Beatriz Larrieu como perito para trabajar en la investigación de ese archivo para la sede judicial, y esa condición se mantiene. Sigo trabajando como tal, ahora para la jueza Adriana De los Santos, que es quien actualmente está al frente del Juzgado, porque ha habido un cambio, así como también a nivel de los fiscales. Entonces, sigo trabajando para la jueza en calidad de perito y en un contexto de reserva. En la medida en que ella

aún no ha tomado resolución definitiva sobre el caso, sobre ese archivo en particular, me siento en esa situación. He consultado a la jueza sobre si ella me autorizaba a asistir a la Comisión Investigadora parlamentaria y referir a ustedes lo que solicitasen. Ella me dio una autorización para estar aquí y me aconsejó que me limitara a apreciaciones de carácter general que pudieran ser de interés de ustedes y que mantuviera la reserva para aquella otra información que puede considerarse privada o de carácter reservado.

Por lo tanto, mi comparecencia, en cierto modo, es limitada a esa situación, que espero ustedes comprendan. Así también con relación a lo que me solicitó el presidente de la Comisión, el diputado Núñez, en tanto lo mismo rige para el informe pericial, que entregué a la jueza el 14 de marzo de 2016, luego de haber trabajado alrededor de tres meses en ese archivo. Si bien es cierto que el informe ha tomado estado público, principalmente en función de su difusión en la prensa, es de carácter reservado, está en el marco de las investigaciones judiciales. Y consultada la jueza, no nos corresponde entregar este informe a la Comisión, salvo que esta lo solicite por las vías formales correspondientes, es decir, a través de la Suprema Corte de Justicia, por cuanto -como dije- sigue estando bajo reserva, más allá de los trascendidos que haya tenido en la prensa; seguramente sea de conocimiento de los integrantes de la Comisión, porque se ha hecho, en algunos fragmentos, público. No llega por las vías formales correspondientes, sino por una filtración periodística de origen dudoso, y habría que corroborar si es el auténtico, por cuanto el auténtico está en el expediente judicial.

Al respecto quería hacer esta aclaración, que me parece que es suficiente.

También quiero agregar que mi comparecencia acá también puede justificarse, no solamente por haber actuado y seguir actuando en calidad de perito en este caso, sino porque me he desempeñado durante once años como coordinador y, en los últimos dos años, como supervisor académico, del equipo de historiadores universitarios que, en el marco del convenio entre la Presidencia y la Universidad de la República, han investigado sobre detenidos desaparecidos y, desde el año 2011, sobre asesinados políticos por responsabilidad o aquiescencia del Estado en el período 13 de junio de 1968-1º de marzo de 1985. En esa condición de coordinador y, actualmente, de supervisor académico, contamos con la autorización del Poder Ejecutivo, en la medida en que el ámbito institucional en el que desempeñamos nuestro trabajo ha sido la Presidencia de la República, la anterior Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz y la actual Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Ese ha sido el ámbito en el cual se ha ubicado institucionalmente el trabajo de los equipos universitarios.

Entrando en tema y haciendo énfasis en esta segunda condición, con autorización -repito- del Poder Ejecutivo, en el marco de estas investigaciones y durante once años, contando el que está terminando, hemos tenido acceso a un número importante de archivos. En total creo que han sido veinticuatro archivos o repositorios documentales; no todos tienen el estatus de archivo en cuanto a su organización, condiciones y demás; incluso, a veces, hasta depósitos documentales, porque son pilas de documentos sin ningún tipo de organización, que implica al trabajo de investigación dotar de una mínima organización a esos depósitos para poder revisar la documentación. De ese total que dije, a la fecha han sido dieciséis archivos del Estado, en distintos organismos. Con esto estoy sacando una primera conclusión elemental en el sentido de que lo que era preocupación hace unos años, quizá, cuando comenzamos los trabajos -como dije, hace más de una década-, con relación a si existían documentos o archivos, dónde estarían, quién los tendría, se habrán expurgado o destruido: hay un volumen muy considerable de documentación, no solo considerable en su volumen, sino también en su importancia, en poder del Estado, independientemente de la que se haya destruido o expurgado. Esa documentación está localizada; en algunos casos, está organizada, con índices y, en

otros -los menos-, con posibilidades de acceso al público y a la consulta; me refiero al público en un sentido amplio y también calificado, no solo a los operadores judiciales, sino también a las víctimas, a los familiares y a otros usuarios.

El país se ha dotado de tres leyes que, de alguna manera, están vinculadas con la información y, en particular, con el archivo: Ley de acceso a la información pública, Ley de Habeas Data y Ley del Sistema Nacional de Archivos. No existe un protocolo que regule el acceso y la concreción de esas leyes en los casos puntuales en los que una persona solicita documentación, y eso genera cierta dificultad, porque muchas veces el acceso o la forma de entrega depende del funcionario y de la jerarquía del organismo en el que ese archivo está depositado; a veces, se adoptan criterios diferentes entre funcionarios de diferente jerarquía, en otro organismo, pero del mismo Estado. Esa es una carencia que estamos tratando de solucionar en algunos ámbitos, promoviendo la discusión en torno a un protocolo de acceso y uso responsable, a través de eventos y de consultas a especialistas.

La primera característica es que archivos, hay.

La segunda característica es que tenemos leyes, pero quizás falte un protocolo.

La tercera característica que quiero señalar, en términos generales, refiere al hecho de que es un rasgo distintivo de Uruguay, quizás, que esos archivos se encuentren dispersos en estos distintos organismos del Estado. Otros países han adoptado el criterio, desde hace muchos años -sobre todo, promovidos a través de la constitución de comisiones de verdad, en distintos países-, de ir concentrando en un solo ámbito archivos de la memoria, del terror, de los derechos humanos, etcétera, o sea, en un único ámbito y con criterios más unificados.

Solicito que si estoy dando información que no corresponde o que ya tienen, lo indiquen, en aras de su tiempo y de su paciencia.

A modo de ejemplo, voy a señalar esta dispersión, pero, al mismo tiempo, insisto en la constatación de que esa documentación está.

El equipo de historiadores ha revisado, con autorización del Poder Ejecutivo, el archivo de la ex Dirección Nacional de Información e Inteligencia, del Ministerio del Interior. Ese archivo es un patrimonio documental del país único en su tipo, y no estoy hablando exclusivamente desde el punto de vista de la represión y de la vigilancia. Constituido en el año 1947, ilustra las distintas formas de relacionamiento que el Estado uruguayo ha tenido con la sociedad en los aspectos policiales y, además, un conjunto de casos importantes, históricos y ordinarios -digamos-, que ha caracterizado el delito en sus más diversas formas, en particular el delito social -el delito político fue creciendo en su importancia, pero, inicialmente, hay una impronta muy importante de delitos sociales-, por lo que es digno de estudiar y de preservar.

Ese archivo comenzó a migrar de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia hacia la Presidencia de la República, a través de la donación de los originales de la documentación, en un primer momento, del período comprendido entre los años 1968 y 1974. La semana pasada, acabamos de hacer un acto en el Ministerio del Interior en el que el ministro Bonomi entregó al actual coordinador del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia los originales y una copia digital. Asimismo, una copia digital de este archivo fue a la Universidad de la República, a la Facultad de Humanidades, en la que en este momento me desempeño como decano.

La idea es la siguiente. Bajo la firma de un convenio tripartito que se suscribió en el año 2013 entre la Universidad de la República, la Presidencia de la República y el

Ministerio del Interior, el archivo pasará, íntegramente, en su documentación original, al archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, de la Presidencia de la República; se enviará una copia digital a la Universidad de la República -ya fue de esta primera parte-, y el Ministerio del Interior se queda con una copia digital, pero no con la documentación original.

Ya se ha cumplido una primera etapa, pero, a lo largo del tiempo, esto permitirá el traslado de ese archivo desde la gestión policial hacia una administración política, en el caso de la Presidencia, y hacia una administración académica, en el caso de la Universidad de la República. Como los señores diputados saben, es muy importante y discutido, en el ámbito de los archivólogos y de los historiadores, si los organismos de represión, que produjeron esos archivos sobre la vigilancia de las personas o de los grupos en un momento determinado -y que también han generado archivos de sus tareas represivas-, deben ser los que custodien esos archivos, en democracia. Ahí se alinean diferentes posiciones, pero, en términos generales, es correcto sostener y facilitar que el control político y civil de los archivos de la represión debe ser una realidad y que no deben quedar, permanentemente, bajo custodia de los mismos organismos represivos que generaron esa documentación en contextos de violencia o de control político. Esto, con relación al archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, que entiendo -por lo que indica el rótulo de esta Comisión- que es muy importante para el análisis de las funciones de inteligencia policial en la etapa pos 1985, en la medida en que es un organismo del Estado que siguió actuando dentro de esas funciones hasta el presente.

Por consiguiente, si bien es cierto que el objeto de estudio del equipo universitario fue, estrictamente, el período comprendido entre 1968 y el 1° de marzo de 1985, es cierto que estos organismos, en el caso particular de la actual Dirección General de Información e Inteligencia, han seguido actuando en su función específica de información e inteligencia. Por lo tanto, es un archivo relevante, seguramente con documentación relevante -nosotros no la hemos estudiado, porque no era el objeto de nuestra función- lo que figura en este archivo.

En el Ministerio del Interior hemos revisado los archivos de la Dirección Nacional de Policía Técnica, que es muy importante, porque allí están los prontuarios de la justicia militar, de todas aquellas personas que en el período comprendido entre los años 1965 y 1985 eran detenidas o entraban en averiguación por motivos políticos, y los organismos que hacían esa vigilancia, seguimiento o arresto, solicitaban a la Policía Técnica los antecedentes que hubiesen tenido, de todo tipo, también por delito común. Por consiguiente, en el archivo de Policía Técnica se encuentran localizados estos antecedentes de todas aquellas personas que en algún momento fueron averiguadas por razones políticas, en un período muy extenso. Hay otros documentos que nosotros también entramos a revisar, por ejemplo, la revisión de todas aquellas personas NN que hubiesen sido encontradas en la calle por accidentes o distintos traumatismos, para tratar de estudiar en esos expedientes la posibilidad de que algún ciudadano posteriormente detenido desaparecido haya sido abandonado en la vía pública en esas condiciones traumáticas. Nos interesaba relevar todo ese universo. No viene al caso de esta Comisión, pero esto también lo hicimos allí.

En tercer lugar, está el archivo de la Dirección Nacional de Migración. Accedimos a ese archivo en la causa y denuncia de Gelman, a los efectos de tratar de encontrar algún indicio en los diferentes tránsitos de frontera, que permitiera en las fechas en que más o menos ese hecho sucedió datar el posible traslado de María Claudia García Irureta Goyena de Gelman -la mamá de Macarena Gelman-, quizás, por vías legales, de Buenos Aires a Montevideo. No fue posible, en una tarea muy engorrosa porque son dieciocho

puntos cardinales a revisar. En casos como el del Vapor de Carrera, que tenía dos viajes diarios -el que partía y el que retornaba-, se requiere una infraestructura y recursos muy grandes. Durante tres años y medio estuvimos tres personas revisando esa documentación. Nos concentramos en las fechas más significativas, pero no pudimos revisarla absolutamente toda. Algunos datos importantes hemos podido documentar, por ejemplo, el viaje de Trócoli a la República Argentina en el contexto de mayor represión a los grupos GAU con secuelas de desaparecidos por vía legal, o el traslado de Argentina a Uruguay por vía legal de las familias de Soba y Mechoso, desaparecidos en la República Argentina.

En el Ministerio de Defensa Nacional hemos podido revisar un repositorio documental muy importante, cuya existencia fue negada durante muchos años, pero que un día apareció en un lugar muy destacado porque prácticamente ocupaba un edificio anexo del Hospital Militar. Es el archivo de Sanidad Militar, particularmente, el de fichas clínicas. El objetivo también estaba vinculado al caso Gelman y era tratar de encontrar alguna ficha clínica que orientara en si efectivamente María Claudia había sido atendida en el Hospital Militar en el momento de dar a luz a su hija y hubiese allí alguna ficha, cosa que no fue posible. No obstante, revisamos en el entorno de doscientas cincuenta mil fichas clínicas que, como les decía, no tienen un índice a dónde uno podría ir a buscar por nombre. Eran estanterías con paquetes muy mal acondicionados y había que revisar cada una de ellas. Pudimos encontrar dos cosas: en primer lugar, las personas detenidas que habían sido atendidas en el Hospital Militar, por el registro que allí estaba y, en segundo término -muy importante-, un registro de autopsias y necropsias que indicaba en el caso de los detenidos políticos fallecidos en situación carcelaria las condiciones de salud, las causales de muerte y los médicos que los habían atendido, además de las fechas, registrados en esos libros. Intentamos obtener no solamente el registro sino el libro de autopsias propiamente dicho, donde está el desarrollo del análisis médico o patológico hecho, pero se nos dijo que esos registros no se encontraban o no se podían hallar. Por lo tanto, no pudimos revisar las propias autopsias y necropsias.

Termino con dos apuntes más con respecto al Ministerio de Defensa Nacional. Hace poco, el Comando General de la Armada declaró la existencia del archivo del Fusna, de la inteligencia de la Armada y de la Prefectura Nacional Naval. En ese archivo -me consta- se ingresó por parte del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y se está digitalizando, al menos el que corresponde al Fusna.

Está anunciada la posibilidad de acceder al archivo de la Fuerza Aérea, del cual no se tenía conocimiento de su existencia, más allá de los reclamos que se pudieran haber hecho para el mismo.

Existe también, vinculado al Ministerio de Defensa Nacional, el archivo que en su momento, en el año 2006, bajo la gestión de la doctora Azucena Berruti, fue encontrado en un armario, microfilmado. No es un archivo en papel. Originalmente apareció microfilmado. Es muy voluminoso. Comprende 1.113 rollos. Cada uno de los rollos tiene 2.500 fotos. Son 51 DVD. Una copia se encuentra en el Archivo General de la Nación. El exministro José Bayardi, al final de su gestión, en el año 2009, entregó una copia de estos DVD al Archivo General de la Nación, que se está utilizando en los casos de ciudadanos uruguayos que reclaman bajo la ley reparatoria o reclaman qué información tenía el Estado de ellos en aquellos años. Por lo tanto, es un archivo que presta una función de utilidad muy importante. Otra copia está en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente y una tercera la tiene el Ministerio de Defensa Nacional.

Pensando en los cometidos de la Comisión, sin duda, este es un archivo muy importante por cuanto una cantidad significativa de rollos -según los índices que se elaboraron de estos documentos- refiere al período 1985-2005; o sea, el período del cometido de la Comisión. El equipo de investigación se circunscribió -como ya he reiterado- al período 1968-1985, encontrándose en esta documentación datos valiosos. El mismo responde a una orden de comando que sobre los años ochenta -si mal no recuerdo, 1981- se adoptó, con la firma de Gregorio Álvarez, por la cual las dependencias militares y, en particular, las de inteligencia debían enviar los archivos, la documentación papel que tuviesen del período anterior al Servicio de Información de Defensa. Allí, el Departamento I del SID, que era el departamento de la información, tomó la función de la microfilmación, haciendo una selección previa. Entonces, hay información variadísima y de muy distinta procedencia en esa documentación que abarca los períodos que yo ya indiqué.

Hay dos archivos en el Ministerio de Relaciones Exteriores que son de punta a punta y de acceso al público, organizados, indizados, catalogados, con descriptores y con personal de archivología atendiéndolos. Se trata del archivo administrativo y del archivo histórico diplomático, que permiten estudiar la dimensión de las relaciones exteriores del período de la dictadura y, particularmente, del control militar que había de algunas facetas de la política exterior del país. A su vez, es interesante analizar la incidencia de estos organismos militares en el Departamento II Exterior del Estado Mayor del Ejército, en la respuesta del Gobierno uruguayo a los organismos internacionales sobre la situación de personas detenidas, asesinadas o desaparecidas. Estos archivos que existen son muy importantes.

El Calen es otro ámbito importante, no en el sentido de los archivos, porque no tiene documentación, pero sí en un conjunto de monografías sobre estrategia del Estado, del país y demás, muchas de las cuales están dedicadas a la defensa y a la seguridad. Inclusive, en el caso del coronel Castiglioni, como se desempeñó un tiempo muy importante en el Calen, hay una selección de monografías vinculadas a la inteligencia militar hechas por distintos oficiales en los cursos que allí se impartían que son muy interesantes de analizar, a los efectos de establecer cuál era la lógica y las políticas que desde el punto de vista militar se estaban elaborando o estudiando en esta perspectiva.

En el Archivo General de la Nación, donde está depositada la documentación digitalizada que mencioné del Ministerio de Defensa Nacional, existe un equipo de archivólogos que atiende y conserva la documentación.

En la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente tiene también el archivo digitalizado del Ministerio de Defensa Nacional. A su vez, allí se encuentran numerosos prontuarios, que antes estaban en la Dirección Nacional de Policía Técnica de la justicia militar, la documentación que produjo y obtuvo la Comisión para la Paz entre los años 2000 y 2003 de su funcionamiento y los documentos desclasificados del Departamento de Estado norteamericano sobre Argentina. El gobierno de Menem los solicitó en su momento y el Gobierno norteamericano envió aproximadamente veinticinco tomos de todo lo que el Departamento de Estado -no la CIA ni el Pentágono- recibía como comunicaciones de su Embajada en Argentina. Esa documentación contiene datos sobre la situación de uruguayos en la Argentina o información que de Uruguay llegaba a los diplomáticos norteamericanos en Argentina y que era enviada al Departamento de Estado.

Se encuentra allí el archivo papel del período 1968-1974 de la exDirección Nacional de Información e Inteligencia, que fue cedida, como ya indiqué, y otra documentación relevante, siendo un archivo muy importante para el período del pasado reciente.

En el Parlamento tenemos -todo lo que estoy señalando lo hemos revisado- los resultados y las actas de las Comisiones Investigadoras parlamentarias que en el período de los años sesenta y principios de los setenta hasta el golpe de Estado se constituyeron para estudiar situaciones de violencia política o incidentes gremiales o sindicales, con labores muy exhaustivas -como el Parlamento siempre ha hecho-, con declaraciones de testimoniantes muy calificados y con conclusiones muy importantes. También tenemos las Comisiones que se constituyeron sobre Michelini y Gutiérrez Ruiz, sobre personas desaparecidas y circunstancias que las motivaron, post recuperación de la democracia. Es decir que en el Parlamento las Comisiones Investigadoras parlamentarias son muy importantes.

Además, tenemos las sesiones de las Cámaras y de la Asamblea General, cuando trataron estos temas en el período previo o inmediatamente posterior a la dictadura. Está también una parte muy importante del archivo de aquel Consejo de Estado con el tratamiento de diversos temas. Por ejemplo, toda la calificación de ciudadanos en categorías A, B o C o las medidas sancionatorias a los funcionarios públicos por motivos políticos, de las que el Consejo de Estado debía tomar conocimiento. Todas estas actas son de acceso y de posible estudio en el Parlamento.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene un depósito documental, no un archivo. A nosotros nos interesaba relevar los cónclaves de la dictadura o los estudios de determinadas políticas económicas que en el período de la dictadura se llevaron adelante.

Cabe mencionar, por último, otro archivo del Estado que se encuentra en la Universidad de la República. Allí tenemos información en varios lugares. En la Facultad de Humanidades, en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, se encuentra el archivo del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, y otras donaciones que han llegado a la Universidad y a la Facultad del período de la dictadura, de las organizaciones políticas reprimidas y del exilio, con posibilidades de acceso y de estudio.

No quiero abusar de vuestro tiempo, a pesar de que ustedes gentilmente no me han señalado nada al respecto, pero hay otra dimensión de archivos a nivel de organismos no estatales. La Asociación de Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos, por ejemplo, tiene su propio archivo, que es muy importante.

También hay archivos privados. Hay luchadores sociales que han generado archivos a partir de una recopilación de muchísimos años, que han procesado y digitalizado ellos mismos. Sabemos dónde están y hemos accedido a ellos, previa autorización.

Esto completa un universo de material documental y un repertorio institucional variado de documentación del período de la dictadura y los efectos de muchas de estas temáticas en democracia. De lo que se trata, por supuesto en base a las leyes que tenemos, es de poder regular mejor. Diría que el punto central sobre el cual hay bastante desconformidad, y sobre el que se podría hacer mucho más, es el de las políticas de acceso y uso responsable de estos archivos.

Las personas que solicitan esta información generalmente deben atenerse a indicaciones variadas. Muchas veces deben tramitar los costos de los timbres o ir con abogados a reclamar sobre determinadas demoras o determinadas no respuestas. Inclusive, una vez que obtienen los documentos, existen dos criterios que pueden ser perfectamente complementarios si se hila fino, pero que si se responde de manera rápida y gruesa son contradictorios: el principio de acceso a la información y, por consiguiente, que el ciudadano pueda tener a la vista la documentación que solicita sobre su persona o su entorno, y el principio de protección de la privacidad de las personas. En Uruguay, no

siempre por la vía reglamentada o legislativa, lo que predomina -y no estoy haciendo un juicio de valor, sino expresando lo que sucede- es una mayor sensibilidad sobre la privacidad de las personas. Por consiguiente, se protege la cesión de información o de datos, y mucho más de documentos, que no involucren a la persona que los solicita. Entonces, por la vía de los hechos, se da que muchas personas que, accediendo a estas leyes, piden información que el Estado tiene sobre ellos o sobre sus caídas o detención o procedimiento, y reciben el documento prácticamente tachado, salvo donde lo mencionan a él, a los efectos de proteger la identidad generalmente de aquellos integrantes de caídas grupales o que refieren a la fuente mediante la cual se obtuvo esa información. Entonces, la persona no puede interpretar el documento que se le da porque se tacha todo y lo que se le entrega es su nombre autenticado.

Hay criterios en otros países que están muy avanzados en esta materia que, ajustando estas dificultades que nosotros tenemos, podríamos avanzar mucho más respecto al acceso y uso responsable. Otra parte de esto está en cómo lo usa la persona y ahí el organismo no es enteramente responsable del uso que el periodista, el investigador o el ciudadano común hace de esa información. Si una persona o un periodista quiere hacer una serie de artículos respecto a relatores, informantes o colaboradores, eso va bajo la responsabilidad del periodista que usa la información que tiene en su poder -le haya llegado como le haya llegado- para hacerla pública a través de ese tipo de artículos o de investigaciones temáticas.

Lo que sucede es que, como los organismos que tienen la información, fundamentalmente los funcionarios subordinados que están en la directa atención de los archivos, son muy temerosos de que el organismo sea demandado por los usuarios con reclamos pecuniarios muy importantes. Acá opera otro criterio defensivo en primer lugar: me cuido al dar la información para tratar de evitar que mi organismo y, por consiguiente yo, seamos sancionados o demandados por haber entregado esa información. Entonces, por una mezcla rara de diferentes interpretaciones o estrategias defensivas, no siempre, aún teniendo leyes y documentos, el acceso a la información se facilite.

En el caso que supongo... Para concluir, los resultados... Hasta el momento he hablado más en calidad de coordinador y supervisor del trabajo de los equipos; digamos que toda esta documentación ha servido para un conjunto de publicaciones sobre detenidos y desaparecidos -como dije en el 2011, asesinados políticos- que realizó Presidencia de la República en 2007 y, luego, sucesivamente en los años 2011 y 2013 en formato digital. En la página web de la Presidencia de la República, en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, se encuentran los tomos que ilustran los resultados del trabajo e investigación histórica sobre la base de esta documentación obtenida en los distintos momentos en que los mismos han trabajado. Actualmente, se encuentran en conversaciones en cuanto a la renovación del convenio y una nueva etapa de trabajo de los equipos universitarios en la égida de la Presidencia de la República.

Podría ilustrar, en términos generales, sobre el archivo de Castiglioni, con las reservas que mencioné al principio. No sé si los legisladores quieren que hable de ese tema o me quieren hacer alguna pregunta sobre lo anterior. Puedo orientar un poco sobre el archivo Castiglioni que sería lo que más les interesa.

Ya realicé una breve historia de este archivo, que fue incautado el 2 de octubre de 2015; se hizo un trabajo pericial primario entre el 5 de noviembre de 2015 y el 14 de marzo de 2016, interrumpido por la feria judicial. En total fueron alrededor de tres meses. Actuamos dos peritos, y en mi caso, el informe pericial fue entregado el 14 de marzo del 2016 y allí se nos presenta un archivo -no estoy revelando ningún misterio- que está depositado en 65 voluminosas cajas pero, además del material papel, de los documentos

papel, el archivo es muy importante porque tiene una parte muy voluminosa en audio. Son más de quinientos disquetes, más de cien cds, casetes y cintas de audio. Técnicamente ello es muy complicado de oír por los aparatos que hay que utilizar.

Reitero que es un archivo muy importante también por esta dimensión de archivo de audio. En mi caso -hubiera sido un imposible, pues hasta ahora estaría allí-, me encargué de la revisión de las 65 cajas del archivo en papel. Están en buen estado de conservación, con algunas pocas excepciones por cuanto en la casa del coronel alguna parte de esta documentación estaba ubicada prácticamente a la intemperie y con las inclemencias del tiempo se deterioró, pero en términos generales no es así. Se ha preservado la integralidad del archivo e, inclusive, la organización original, porque las cajas están numeradas según la secuencia en que fueron incautadas y ubicadas en el domicilio. Por lo tanto, también tiene un ordenamiento original, además de mantener el principio de integralidad.

Las fechas extremas de la documentación variada que allí se conserva son entre 1968 y 2015. No tiene índice y, por lo tanto, hay que realizar una revisión artesanal, uno a uno de los documentos. Es muy importante en su contenido, que es más de fotocopias que de originales, aunque tiene originales. Reitero que por su lectura, el contenido es muy importante. Actualmente estos documentos están siendo custodiados por la Suprema Corte de Justicia.

Aparentemente el ordenamiento es caótico porque uno abre las cajas cuando va a investigar y se encuentra con que no respetan una temática o un período cronológico, sino que lo que predomina es el desorden, en forma aparente ya que ese archivo no debe ser leído como lo puedo hacer yo, en clave exclusivamente historiográfica, sino que debe ser leído en clave de inteligencia militar, que tiene una lógica diferente a la lectura o al orden que podría tener una metodología académica. Por lo tanto, el desorden quiere decir algo. La posibilidad de relacionar los documentos aun en ese desorden -ya no estoy hablando de relacionar los documentos del archivo Castiglioni con otros, que es otro tema, sino dentro del propio archivo Castiglioni- es una tarea pendiente de realizar para penetrar en la lógica de por qué la selección de esa documentación, por qué el ingreso bajo esos rótulos y no otros, y por qué se ubicó de esa manera, es decir, por qué un tema que aparentemente no tiene nada que ver con el anterior está en la misma caja o en el mismo anaquel en la casa del coronel.

Esto es en cuanto a las características generales del archivo.

Una de las dudas generales que le puede surgir a cualquiera es si se trata de un archivo institucional o personal. Uno podría alinearse en una posición o en otra y quedar conforme con las dos respuestas.

Podría ser institucional porque, indudablemente, una parte muy importante de la documentación tiene membrete de las instituciones que originaron esos documentos y, cotejados con documentos originales de estas mismas instituciones, son originales. Podría no ser así.

También podría ser un archivo personal de un típico profesional de la inteligencia militar -lo era absolutamente, hasta en su papelería personal-, que fue recopilando con fines que hoy cuesta determinar. No sabemos si era una salvaguarda o si tenía otros motivos más espurios para reservar determinado tipo de documentación. Es cierto que la naturaleza obsesiva de la recopilación de documentación es una constante. Entiendo que es característica, después de revisar tantos documentos, que el detallismo, el minimalismo de la lógica de la Inteligencia es absoluto, pero la obsesión por conservar, por anotar momentos o circunstancias es infinita. Uno podría pasar las veinticuatro horas

del día registrando todas esas ocurrencias. En este caso, sucede. Parecería que esta persona anotaba durante las veinticuatro horas lo que le surgía en mente referido a su función profesional, que prácticamente sería la única razón de su existencia.

En este sentido, uno podría decir que ese archivo no fue trasladado de una institución, sino que fue organizado en función del un interés personal -vaya uno a saber cuál- de una persona que ocupaba un cargo jerárquico muy importante en la Inteligencia del Estado.

Como decía, es un archivo que también está integrado por muchas fotocopias. Por lo tanto, me atrevería a decir -ya dando una opinión- que no es un archivo enteramente original, no es un archivo madre, sino que es un archivo subsidiario; vendría a ser un anexo. Entonces, la pregunta importante es dónde está el archivo madre o cuál es la referencia para este archivo en dependencias del Estado.

En el informe se establece de mi parte -no es ningún secreto- una serie de organismos de inteligencia que aparecen mencionados en la distinta papelería que está en el archivo Castiglioni, que han sido sucesivamente redenominados desde aquellos años al presente, para que eventualmente se pueda indagar qué relación hay entre el archivo Castiglioni y esos archivos institucionales.

Diría dos cosas más. Yo me referí anteriormente a penetrar en la lógica de la Inteligencia militar, con el mayor respeto. Si improvisadamente tuviera que afirmar algo que no me están preguntando diría que es un archivo más de información que de Inteligencia. Es decir, los análisis de inteligencia sobre determinados objetivos no son tantos o están referidos sobre todo al período de la dictadura y no fueron hechos por él, sino que son copias obtenidas, por ejemplo, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia o del Servicio de Información de Defensa.

Lo que agobia del archivo es la información recopilada. Cualquiera podría decir que los organismos se llaman "de Información e Inteligencia". Entonces, el límite, la barrera, la separación entre la tarea de recopilar información y a partir de ella hacer el análisis de inteligencia es muy borrosa. Es verdad.

Los análisis de inteligencia son resultado del proceso de la información. La inteligencia da un sentido interpretativo a la información en función del objetivo que esa inteligencia se fije, que en este caso deberían ser objetivos estatales o políticos. Lo que sucede es que no toda información se transforma en un análisis de inteligencia. Por lo tanto, lo que queda es la información recopilada. Esa información tiene diferentes fuentes. Una de las fuentes fundamentales de recopilación de la información para la inteligencia es la prensa o informes que circulan en Internet y que se imprimen. Por lo tanto, un volumen muy considerable de la llamada documentación -que no sería tal en un sentido estricto- corresponde a recortes de prensa, artículos, audiciones desgrabadas y transcriptas, informes internacionales que son impresos o fotocopiados y abarcan los más diferentes temas. Lo que la inteligencia llama "estado de situación" o "apreciación de la situación" ampara los aspectos económicos, sociales, culturales, demográficos, de costumbres, de relaciones internacionales, etcétera. Por eso, como señalaba, uno se encuentra en el archivo con toda esa diversidad temática en la recopilación de información. Las fuentes son abiertas o encubiertas, predominando las fuentes abiertas, como la prensa pública.

No toda información se transforma en análisis de inteligencia y mucho menos todo análisis de inteligencia se transforma en una acción operativa. En este caso, no hay ninguna acción operativa -por lo menos en lo que revisamos de manera primaria- que pueda estar allí documentada. Aun aquella vigilancia dispuesta por los organismos o

decidida por la persona, es decir, por el coronel, de la que surge un informe de vigilancia sobre los movimientos, sobre los horarios o sobre las características de un local, no concluye en una detención, en un atentado o en otro tipo de acción operativa. No sé si es una conclusión temeraria, pero sin duda es un diferencial muy importante de esos aspectos o esas funciones de la inteligencia que aparecen en el archivo Castiglioni con relación a la inteligencia que nosotros hemos estudiado en el período de la dictadura, en el cual el análisis de inteligencia era el preámbulo casi inmediato al operativo. Formaba parte del operativo el conocimiento extremo de los movimientos y los desplazamientos de las personas del entorno, precisamente para que el operativo fuera eficaz.

En términos generales -es de interés de la Comisión- creo que un rasgo muy importante de esta documentación es que aparecen los nuevos temas de la inteligencia más moderna -yo lo llamo así-, que se ubican justamente, en el caso nuestro, en el período de la posdictadura, temas que eran prácticamente inexistentes cuando revisamos tantos cientos de miles de documentos del período de la dictadura. Por ejemplo, los temas sociales, que a nivel de información se recopilaban con datos, estadísticas y reflexiones, la pobreza y los asentamientos. Es cierto que acá hay también un interés muy práctico. Muchos soldados vivían en asentamientos, entonces, el interés fundamental, hasta por propia inteligencia interior, era saber de comportamientos, de relacionamientos de la tropa en sus viviendas en estos asentamientos. Y hay un acercamiento como política del Ejército y de los cuarteles de las zonas hacia zonas de asentamientos. Entonces, ingresa como tema al menos de información, este. La migración, los desplazamientos de extranjeros, las zonas fronterizas, particularmente por el tema palestino en la frontera con Brasil. Aparecen, denominados como tal, el terrorismo y el contraterrorismo. En el plano internacional aparece sobre todo Irán, pero también con información que se solicitaba de agencias extranjeras a la inteligencia del Ejército sobre arribos de extranjeros al Uruguay, a los efectos de que la inteligencia nacional proporcionara información sobre estas personas en su estancia en territorio uruguayo. Aparecen la corrupción, el lavado de dinero, las mafias, el contrabando y el abigeato, toda una zona del delito común, a veces del delito común organizado, que aparece de una preocupación muy fuerte en la búsqueda de información sobre estos temas y los movimientos que hay al respecto. Las religiones, de muy distinto tipo, la masonería y las logias, un énfasis muy importante. Hay documentación casi única -nosotros no la hemos encontrado en todos estos archivos que revisamos- sobre la Logia P-due, de Lucio Gelli, con la influencia que tuvo en el Uruguay; allí hay elementos importantes. Hay once grados 33 de la masonería formando parte de la P-due, por lo tanto el vínculo es resaltado. Así como también la Legión Tenientes de Artigas. Armas y armamentismo. Eso entra en una zona que revisando documentación anterior no aparece.

La anterior es una nítida zona de inteligencia dirigida a organizaciones y activistas políticos con fines represivos. Estas otras temáticas -me olvidé de mencionar el tema drogas- forman parte de una especie de nueva agenda en lo que yo puedo decir de mi experiencia anterior con relación a la documentación revisada. Quizás allí influya una cierta mayor cercanía a la inteligencia norteamericana, porque hay en el archivo manuales de origen norteamericano. Como dije, hay solicitudes de información de agencias norteamericanas, hay conferencias internacionales entre servicios de inteligencia de la región con participación de Uruguay y, en ese sentido, marca otra forma de relacionamiento de incidencia y, por qué no, de influencias. No aparecen en el archivo coordinaciones entre Fuerzas, no aparecen documentaciones elaboradas entre las distintas Fuerzas como a veces era común en el período de la dictadura. No aparecen informes conjuntos, simplemente es inteligencia del Ejército, fundamentalmente y casi exclusivamente. Luego hay preocupación por temas regionales, Cuba, la situación en

Centroamérica, sobre todo Nicaragua, y en menor medida El Salvador y Colombia; porque el propio coronel estuvo destacado en misión, creo que en la Embajada uruguaya en Colombia, y por lo tanto hay mucha documentación sobre el Plan Colombia. También hay un seguimiento anual de la situación colombiana, y la de Venezuela desde la asunción de Chávez, con preocupación en la información de la región.

Es cierto que en el Uruguay, en ese contexto de los años noventa, se sucedieron por separado hechos que de alguna manera concentraron seguramente funciones o labores de inteligencia y que, en cierta manera, aparecen reflejados en el archivo. Indudable el caso Berríos, la ETA -ahí entra el tema de movimiento de extranjeros en el Uruguay eventualmente vinculados a situaciones u organizaciones terroristas en el exterior-, la AMIA, en Argentina, y todo lo que pudo haber sido el trasiego o la infraestructura desde el Uruguay; el caso Cabezas -el fotógrafo argentino muerto- y algunos espionajes muy sonados en su momento que se sucedieron entre militares, como el que terminó con la destitución de Aguerrondo. Estos casos, más allá de que hayan sucedido -salvo Berríos o la ETA-, potencian las labores de inteligencia y la atención a todas esas variables que puedan existir en torno a ellos.

Lo último que voy a decir tiene que ver con algunas cuestiones en democracia. Tenía una especial preocupación por los derechos humanos. ¿Por qué? Debido a la discusión de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, las denuncias, la intervención de la justicia, las citaciones a los militares, etcétera. Todo ese universo de cómo es el tema de los derechos humanos y, particularmente, las acusaciones a los militares y la aprobación e implementación de la Ley de Caducidad fue objeto de un seguimiento permanente. En la mayoría de los casos se trata de recortes de prensa de declaraciones de políticos de todos los partidos sobre las posiciones que se adoptaban en los distintos momentos del proceso de discusión de la ley. También hay desgrabaciones de audiciones radiales con entrevistas a representantes que estaban involucrados en toda esa discusión. Asimismo, hay material sobre el seguimiento de los juicios, las fundamentaciones de los jueces, el dictado de sentencias y la argumentación. Él formaba parte de un foro llamado "Libertad y Concordia", que ayudaba a los militares detenidos o indagados y a las familias. Entonces, por el lado personal era un tema recurrente.

Hay referencias a actividades gremiales y de los partidos políticos. En cuanto a las actividades de los partidos políticos se trata de recopilación de información sobre los resultados de los congresos, de las convenciones o de las posiciones que tenían determinados referentes o líderes políticos. Esa información era recopilada a través de artículos, declaraciones o lo que fuera.

También hay referencias sobre los atentados que hubo en Uruguay a la salida de la dictadura, que tienen un origen no determinado. Había hecho un especial seguimiento sobre el atentado a Hugo Cores y otros.

A su vez, hay un estudio de situaciones en el Ejército en cuanto a las planillas del personal, sobre todo de oficiales superiores. Otra preocupación que tenía y que quedó registrada en el archivo eran los casos de corrupción que pudieran haberse detectado en su momento involucrando a personal militar o policial.

Además, hay bibliografía importante, que muestra parte de la lógica de la inteligencia. Hay lecturas de fuentes originales de autores como Gramsci, Bourdieu, la Escuela de Frankfurt y Chomsky. Se trata de fotocopias de libros que forman una pequeña biblioteca, sobre todo en la explicación de la contemporaneidad, de las nuevas situaciones, de los nuevos sujetos, de las nuevas formas de protesta y se podría decir la posmodernidad para usar términos universitarios, para tratar de entender la lógica del

mundo moderno y las conductas más actuales, y los cambios que se habían generado con respecto a otras lógicas u otras conductas precedentes.

Por otra parte, hay un aspecto que ha sido muy publicitado a través de los artículos del periodista Blixen en el semanario Brecha, en el sentido de que hay preocupación sobre los desertores, colaboradores e infiltrados, pero no es un archivo que fundamentalmente esté dedicado a eso. Creo que en la labor periodística hubo un cruce de contenidos y se le atribuyó al archivo Castiglioni lo que estaba contenido en el archivo del Ministerio de Defensa Nacional, en el que sí hay documentación referida a este tema, aunque en los últimos artículos se aclaró muy bien que la procedencia de esta información tenía más que ver con los archivos del Ministerio de Defensa Nacional.

Sobre este tema en particular, voy a hacer dos comentarios. Uno es que efectivamente fue un efecto de la dictadura en democracia. Hay información sobre todas aquellas personas, pocas o muchas, que por una razón u otra tuvieron durante la dictadura, en muchos casos en situaciones límites, actitudes colaborativas o simplemente informativas de lo que se les estaba solicitando. Parecería ser como un método haber registrado las debilidades de las personas para usarlas en otras circunstancias y obtener lo que se quería en las otras circunstancias sobre información de muy variado tipo. La labor de inteligencia y los informantes no se desplegó exclusivamente en el ámbito político partidario. Si eran importantes los asentamientos, era muy importante saber lo que se decía en una reunión de cooperativistas o de un club de fútbol y había que obtener fuentes para saber cuál era el humor o la percepción sobre determinados temas. O sea que hay informes referidos a esos ámbitos que antes no eran privilegiados como objeto de información o de inteligencia. Entonces, al abrir el campo de objetos de preocupación se diversifican las fuentes para obtener la información, sobre todo, las fuentes vivas para obtener la información de manera directa y presencial. Por lo tanto, me parece que fue una metodología que se empleó a los efectos no solamente de conocer la realidad, sino de incidir moralmente en decisiones políticas o sindicales a través de esas personas que tenían un cierto nivel de colaboración, obligadas o conscientes, remuneradas o no.

SEÑOR PUIG (Luis).- Hacemos a Álvaro Rico un reconocimiento por los años que ha dedicado a la tarea de la investigación, del análisis de los archivos y de la contribución al establecimiento de la memoria de un país.

Creo que el desarrollo que ha realizado Álvaro Rico en este rato amplía considerablemente el horizonte de la Comisión, en el sentido de poder dar contenido a la resolución de la constitución de esta Comisión Investigadora que refiere a posibles actos de inteligencia del Estado violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, lo cual excede largamente el llamado archivo Castiglioni.

Cuando Rico planteó que tuvo acceso a veinticuatro archivos o depósitos de documentación que ha analizado y que muchos se refieren al período previo a la dictadura, al período dictatorial y al período posdictadura, desde el año 1985 en adelante, surge una pregunta cuya respuesta se desprende perfectamente de sus palabras. No obstante, nos parece que debemos preguntarlo de manera específica. ¿En toda esa documentación que se analizó en los diferentes archivos, se puede establecer que se ha realizado un seguimiento, recopilación de información, espionaje o como se llame, a organizaciones regidas y protegidas por la Constitución y la ley en Uruguay? O sea, me refiero a investigaciones sobre jueces, sobre partidos políticos, sobre organizaciones sindicales. Y está claro que esta Comisión se ha planteado, dentro de esa definición, dos aspectos claramente definidos y que está en la voluntad de sus integrantes mantener los

dos: ir a fondo en la investigación de quienes realizaron el espionaje, protegiendo la dignidad de las personas víctimas de ese espionaje. Pero sin duda que los dos aspectos son absolutamente válidos.

Entonces, la pregunta a reafirmar es: ¿ha tenido acceso a documentación que establezca el seguimiento, recopilación de información, espionaje, sobre personas, organizaciones, protegidas por la Constitución, o sea, de accionar legal, y al mismo tiempo sobre integrantes de la justicia? Desde mi punto de vista, esto tiene directa relación, en un aspecto, con tratar de mantener la impunidad que se construyó en este país a lo largo de décadas, y por eso las acciones de inteligencia tendientes a trabar las investigaciones, a dificultar la información, sobre los crímenes cometidos en la dictadura y sobre aspectos que sí entran en el cometido de esta Comisión, que es analizar los hechos en el período democrático. Usted planteó que hay documentación que habla de 1985 a 2015, y a nosotros esto nos parece por demás relevante.

Insisto: me parece que su exposición nos amplía enormemente el panorama de investigación, con la posibilidad de solicitar otros archivos, otros documentos aparte de lo que hemos solicitado a la justicia en este caso, relacionado con una guía para analizar el archivo Castiglioni; sin duda que los otros archivos o depósitos documentales que usted planteó nos abren un panorama muy alto. Pero, desde su punto de vista, ¿ha existido esta acción sobre organizaciones protegidas por la Constitución y la ley desde 1985 en adelante?

SEÑOR RICO (Álvaro).- En la papelería de Castiglioni aparece, sí, información respecto a actividades de vigilancia, recopilación de información precedente acerca de la persona o de la organización, estudios de movimientos. Eso aparece. Lo que no está -por lo menos en esta investigación primaria que realizamos de un archivo muy voluminoso- es si esas acciones fueron emprendidas por una decisión político-institucional, si fueron políticas de los gobiernos que se sucedieron en el período desde 1985 en adelante, o si esas acciones fueron una decisión en ejercicio de la autonomía del organismo de Inteligencia. Porque no aparecen registradas las órdenes que habrían llevado a que hiciera esa acción de seguimiento. Remite un poco a lo que dije más en términos generales: ¿es un archivo institucional o es un archivo personal? Uno podría decirlo también con relación a algunos de esos documentos que estamos mencionando: ¿responden más a lo que para él eran obsesiones o a lo que para él era la continuidad de las acciones del enemigo pasado en el presente, o efectivamente era una política orientada por los organismos de Inteligencia del Estado y, más aún, decididas a nivel del Gobierno central? Eso no está. Pero en la papelería sí hay el registro de esas vigilancias, de la recopilación de esos antecedentes sobre la persona, sobre los movimientos, sobre determinada sede política, sobre determinado discurso dicho por un dirigente; eso, efectivamente, está allí.

Como dije, hay una diferencia grande con respecto a los años sesenta y setenta porque lo que aparece de esos años lleva el registro del organismo que no solamente realizó ese seguimiento, esa vigilancia, recopiló esos antecedentes y demás, sino que también accionó, operó.

A veces parece como que él registra... Voy a decir un solo caso, para ser ilustrativo y sin violentar la reserva que debo tener. Puede haber un registro de una vigilancia a una sede del MLN en el centro de Montevideo que parece haber sido hecho exclusivamente por él: parece que él alquiló el local de en frente, él se instaló y él llevó la cámara. ¿Me explico? Entonces, ¿responde esa vigilancia a ese local a una directiva de un comando o esa acción que está registrada es una iniciativa personal de alguien que sostenía que el enemigo continuaba y en cualquier momento actuaba?

Respondo medio ambiguamente, pero creo que en la ambigüedad hay dos partes bien diferenciadas: por un lado, están esos registros; por otro lado, al menos del archivo mismo no surge que eso respondiese a una directiva central, tanto política, como de los organismos de Inteligencia. Pero los archivos no tienen todas las respuestas o, mejor dicho, los documentos no hablan.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Agradezco al señor Rico que nos brinde esta información.

Quiero hacer algunas consultas bien puntuales.

Nosotros tenemos el informe que usted presentó con relación al tema, que está dirigido a la jueza Beatriz Larrieu. ¿Usted reconoce que el informe que tenemos nosotros es de su autoría?

Asimismo, en parte de su información, habló de que existía un conjunto importante de documentos de audio, pero que la escucha de los audios no la había realizado usted. Entonces, quisiera saber quiénes trabajaron sobre los documentos de audio existentes.

A su vez, en su momento se habló de las diferentes hipótesis que pueden existir, y quisiera saber si de estos documentos escritos que ustedes han podido analizar -estoy hablando de los relativos a las actividades realizadas desde el año 1985 hasta el año 2015, lo que obviamente, me genera la misma preocupación que planteó Puig hace un momento; esto permitiría ahondar en el trabajo que tiene que realizar esta Comisión- surge o se puede desprender que existió o existe un equipo de gente que va más allá de la persona de Castiglioni. La información que se ha brindado -si bien hay muchos recortes de prensa, también hay fotocopias de documentos y quizás documentación original; eso se desprende del informe- lleva a pensar que hubo gente que estuvo trabajando para esto. Inclusive, en el informe se hace mención a la posible existencia de militares que están en actividad que estuvieron colaborando con esas actividades.

Esas son algunas de las consultas que queremos realizar a efectos de arrojar un poco más de luz sobre este tema en el que estamos trabajando.

SEÑOR RICO (Álvaro).- Recibo ahora, en mano, el material que tiene la Comisión a estudio y, efectivamente, en la página 37 y siguientes figura el informe y el anexo documental que yo elaboré y entregué a la jueza, tiempo atrás.

En cuanto a la segunda pregunta, recuerdo nombres de subordinados que aparecen allí, en los organismos en los que revistó el coronel, haciendo esas labores y él agradeciendo esas labores de trabajo con la documentación; probablemente, refiere a fotocopias. Sí; aparecen esos nombres.

Con respecto a equipos que dentro de los organismos de inteligencia actuaran y fuesen nombrados en los documentos en acciones que él describe o en relevamiento de información que él aporta, puedo fallar, pero no recuerdo que aparezcan mencionados. Sí es posible reconstruir el organigrama de esos organismos en los tiempos en los que él revistó y, seguramente, una ficha funcional del coronel del Ministerio de Defensa Nacional bien puede establecer los organismos en los cuales él actuó en diferentes momentos. Nosotros intentamos hacerlo en el informe a partir de la revisión de los distintos documentos; inclusive, aparece un currículum *vitae* de él mismo. A partir de eso, establecimos algunos de los destinos que él cumplió desde el año 1974, cuando era oficial de inteligencia en el Batallón de Trasmisiones N° 1, en Peñarol, hasta los cargos sucesivos que ocupó. Pero esa información se puede obtener formalmente a través de una ficha funcional y, en función de ello, reconstruir el organigrama que esos organismos de inteligencia en los que él operaba, ya sea como subordinado y luego como jefe.

Recuerdo que en los documentos aparece, por vía de agradecimiento o menciones de él, el nombre de subordinados o subalternos, no en el grado de oficiales superiores, sino de gente que hacía la labor de infraestructura, de proporcionar logística para su desempeño como jefe.

En cuanto a los audios, la jueza De los Santos determina cómo se va a procesar esa otra parte del mismo archivo. No está en mi conocimiento ese aspecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ GALVEZ (Carlos).- Agradezco la exposición que se ha brindado. La verdad es que nos abre un campo mucho más amplio del que estábamos manejando, en un principio, lo que viene bien a la Comisión, sobre todo en el inicio, para poder ordenarnos en algunas cosas.

A partir del informe que llegó, que fue parte del proceso por el que se solicita esta Comisión Investigadora, y de la exposición que ha realizado, queda planteada la duda -y nos parece que es un elemento muy importante para el trabajo de la Comisión- en cuanto a si se trata de un archivo individual o institucional, por lo menos, parte de los contenidos de ese archivo. Claramente, por los informes que realiza el invitado, hoy esa pregunta no tiene respuesta. Por lo tanto, quizás sea cometido importante de esta Comisión indagar y llegar a una respuesta al respecto.

Quiero hacer una consulta, que tiene dos aspectos. Por un lado, tanto en su informe como en el de Wschebor se aconseja a la jueza tomar algunas acciones que puedan, eventualmente, llegar a conclusiones respecto a esta duda. La pregunta concreta que quiero hacer es si tiene conocimiento de que en el ámbito de la justicia se haya tomado alguna acción, obviamente en el marco de lo que expresó respecto al secreto que tiene este trabajo -si puede informar-, luego de la presentación de estos informes, que permita aclarar si estos contenidos responden a un archivo individual o institucional.

Por otra parte, quiero saber si puede aconsejar cuáles podrían ser las acciones que nosotros, en el ámbito de la Comisión Investigadora, podríamos tomar para aclarar esta duda respecto a estos contenidos, parte de los cuales claramente responden a un archivo individual -queda claro en su informe-, pero me refiero a los otros, que están comprendidos en el período que concierne a esta Comisión Investigadora, que es a partir del año 1985. Es decir, si existen documentos que están fechados anteriormente, que claramente están identificados como documentos que pertenecen a organismos del Estado, no abarcan el cometido de esta investigación. Quiero saber si puede orientarnos en ese sentido.

Desde ya, muchas gracias.

SEÑOR RICO (Álvaro).- Sobre la primera pregunta, no me consta que el juzgado, por el momento, haya avanzando en el cumplimiento de algunas de las recomendaciones, sean cuales fueran, que están sugeridas en los informes periciales. Debo recordar que hubo un cambio de titular en la sede. Hasta el momento, no hay una resolución sobre ese u otros aspectos del caso.

En cuanto a la segunda parte, relativa a la membresía de los documentos, aparecen organismos, como la Dirección General de Información y Defensa, de los años 1990, que creo que sucede al Servicio de Información y Defensa, en el período anterior; la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado -Dinacie-, en el año 2000; la Escuela de Inteligencia del Estado, y el Instituto Militar de Estudios Superiores. Creo que por la consulta a esos organismos o a sus sucesivos, en sus redenominaciones, es posible que pueda llegar información a la Comisión respecto a la existencia en esos organismos de archivos con los que se pueda realizar algún chequeo o cotejo con relación a la correspondencia que hay entre este archivo Castiglioni y esos archivos institucionales. Pero esas membresías

están, figuran identificadas como organismos del Estado; seguramente, estos tendrán archivos de inteligencia al respecto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Me sumo al agradecimiento por la exposición, por la ampliación sustantiva que tenemos del panorama.

Mi pregunta no varía. Creo que la inquietud común en esta Comisión, por el objetivo que tenemos planteado, es ubicar si todo este espionaje del aparato del Estado sobre las organizaciones políticas y sociales y sobre las personas en épocas de democracia obedece a una definición política, a la dinámica que los organismos de inteligencia tenían y siguió corriendo, o simplemente obedece a la manía de un personaje de la inteligencia de tener su archivo personal.

En ese sentido, a partir de lo que tanto la anterior exponente como el profesor Rico plantean, cuesta creer que un archivo tan voluminoso, con múltiples membresías en cuanto a su documentación, pueda ser fruto de la acción de una sola persona. En lo personal, me parece que hay colaboración de otros ámbitos y nuestra gran duda es si la colaboración fue institucional o de un aparato clandestino. Mi pregunta es qué opinión tiene usted sobre esto, aun en la incertidumbre de la ausencia de conocimiento de algunas cosas. ¿Su percepción es que esto es más bien una cuestión de los aparatos desbocados del mando institucional o que ha habido un involucramiento, una permisividad de la institución para que estas cosas acontezcan?

SEÑOR RICO (Álvaro).- Debería arriesgar una opinión personal sobre un tema muy delicado y no tengo elementos -vuelvo a reiterar lo que señalé respecto de las otras preguntas- para poder hacer una apreciación técnica con elementos objetivos tajantes de uno u otro lado. Es cierto que en las lógicas de los organismos de inteligencia, en lo que puede haber sido su centralidad en el período de la dictadura puede haber seguido corriendo en un contexto democrático cierta autonomización de partes de ese aparato -no digo todas-, en el entendido de que, en cierto modo, en la vigilancia a determinadas organizaciones y dirigentes continuaba la misma percepción de enemigos que venía del período de la dictadura. Ahora bien, trasladar eso a las políticas más gubernamentales o del Ministerio de Defensa Nacional, dar el paso a esa afirmación por ser muy importante la respuesta a esa pregunta, me cuesta por falta de elementos.

La primera la doy más en contexto de haber sido también un estudioso del período de la dictadura, más allá de la estricta función como coordinador del equipo de historiadores. Cuando uno investiga sobre el período de la dictadura y las lógicas autoritarias o dictatoriales, se mueve más en términos ensayísticos y más libremente que atado al documento en una función de perito o de coordinador de un equipo auspiciado por la Presidencia de la República. Como investigador, puedo decir que es verdad que buena parte o cierta parte de las lógicas de los organismos de inteligencia predominantes en el período de la dictadura se reprodujeron en algunos comandos o en algunas partes en democracia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación del señor Álvaro Rico en la Comisión. Ha sido, realmente, muy enriquecedora su presencia y la información que nos ha brindado.

(Se retira de sala el señor Álvaro Rico)

——Vamos a poner a consideración la propuesta que nos hiciera llegar el señor diputado Trobo y que fue distribuida. Plantea la necesidad de convocar para la próxima sesión a la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de Información y del Conocimiento, y de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a poner a consideración la propuesta del señor diputado Posada de que en la sesión posterior a que vengan la Agesic y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales comparezca invitado el señor periodista Samuel Blixen.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a poner a consideración una propuesta que nos hizo llegar el señor diputado Posada formalizando el planteo que realizó en la sesión anterior, en el sentido de solicitar por escrito el asesoramiento jurídico con respecto al alcance del artículo 28.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a considerar una propuesta de información, a efectos de ir profundizando el trabajo de esta Comisión. Por una parte, se solicita:

"1) Inventarios, listas, catálogos o base de datos de los siguientes archivos:

a. Colección de rollos de microfilms ubicados en el Ministerio de Defensa y transferidos al Archivo General de la Nación por parte de la entonces Ministra Azucena Berruti.

b. Archivo de la Dirección Nacional de Investigaciones e Inteligencia.

c. Archivo de la Armada Nacional consultado por el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia.

d. Archivo de los expedientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI)".

Estos serían los inventarios, las listas y los catálogos solicitados a cada una de las dependencias.

Por otro lado, estaríamos solicitando al Ministerio de Defensa Nacional todas las misiones y resoluciones de la DGID y Dinacie; la ficha funcional del Coronel Elmar Castiglioni; rango, unidades y fechas en las cuales estuvo en cada una; nombre de cada uno de sus superiores y subalternos; cursos que haya realizado tanto en el Uruguay como en el exterior del país. Precisamente, a la DGID vamos a solicitar nombres de oficiales generales o superiores a cargo de la Dirección y sus departamentos; con respecto a la Dinacie, nombres de directores nacionales, coordinadores generales y jefes, y en cuanto al Estado Mayor del Ejército, nombres de jefes del departamento II, de sus divisiones y secciones, y los planes de colección. A la Dirección Nacional de Migración, planteamos solicitarle el listado de viajes realizados al exterior por Elmar Castiglioni.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Habría que establecer fechas, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, yo lo tengo por fecha y cuando le acerquemos la lista a la Secretaría para hacer la solicitud lo haremos teniendo en cuenta eso.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Acompañaremos todas las solicitudes de información que se realicen, pero, francamente, para ordenarnos mejor y para poder

agregar alguna cuestión deberíamos acceder a leer las propuestas antes de que se pongan a votación en la Comisión.

Utilicé el procedimiento de presentar mi solicitud por nota porque me parece que en todas las Comisiones, y en particular en ésta, lo importante es que quede constancia de lo que se pide en la versión taquigráfica, para que no dé lugar a distintas interpretaciones, y que los restantes integrantes de la Comisión puedan leer la propuesta con anticipación. La idea es que las solicitudes se procesen por nota, para que todos podamos tener la oportunidad de leerla, analizarla y pronunciarnos en consecuencia.

Me parece que es la mejor forma de trabajar. Reitero que no voy a oponerme a ningún pedido, pero considero que sería importante contar con las notas de las solicitudes con veinticuatro horas de antelación.

La solicitud que se acaba de presentar es extensa, refiere a muchísimos temas y a diversas organizaciones del Estado y puede resultar un trabajo desentrañar toda esa información. Podría darse el caso de querer agregar algo o hacer alguna sugerencia en función de perfeccionar la solicitud. Después de la lectura que se ha hecho no me surge ninguna en particular, pero podría surgirme mañana. Por ejemplo, el pedido se refiere al Departamento II, que era muy importante, pero había un Departamento I y un Departamento III, y todos tenían funciones diferentes. Castiglioni estaba en el Departamento I, pero no quiere decir que lo que recibía no fuera colectado por otro Departamento. El Departamento II tenía una tarea determinada, pero a veces administraba información que venía del Departamento III. En alguna medida, en el proceso de recolección de la información y de sistematización dentro de un organismo de inteligencia hay otros componentes que también funcionan.

Lo digo para fundamentar mi pedido -que es solo un rogativo- de que cuando se presenten solicitudes de información se haga por escrito y con antelación para poder complementarla o, eventualmente, argumentar a favor o en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto el planteo realizado del señor diputado Jaime Trobo Cabrera. Por una cuestión de tiempo lo presenté de esta manera, pero creo que el procedimiento que estableció es mejor. Las próximas solicitudes -tenemos otras en carpeta- las haremos de ese modo, para el mejor conocimiento de todos los integrantes de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A los efectos de establecer un mínimo calendario de funcionamiento, posterior a las licencias que nos tomemos, propongo comenzar el lunes 13 de febrero de 2017, recibiendo a la Agesic y a la Unidad Reguladora. La segunda sesión sería el 20 de febrero, recibiendo al periodista Samuel Blixen.

(Diálogos)

———La próxima fecha podría ser el 6 de marzo, pero esa sesión la definiremos en la reunión de febrero, en función del planteo del señor diputado Luis Gallo Cantera.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠